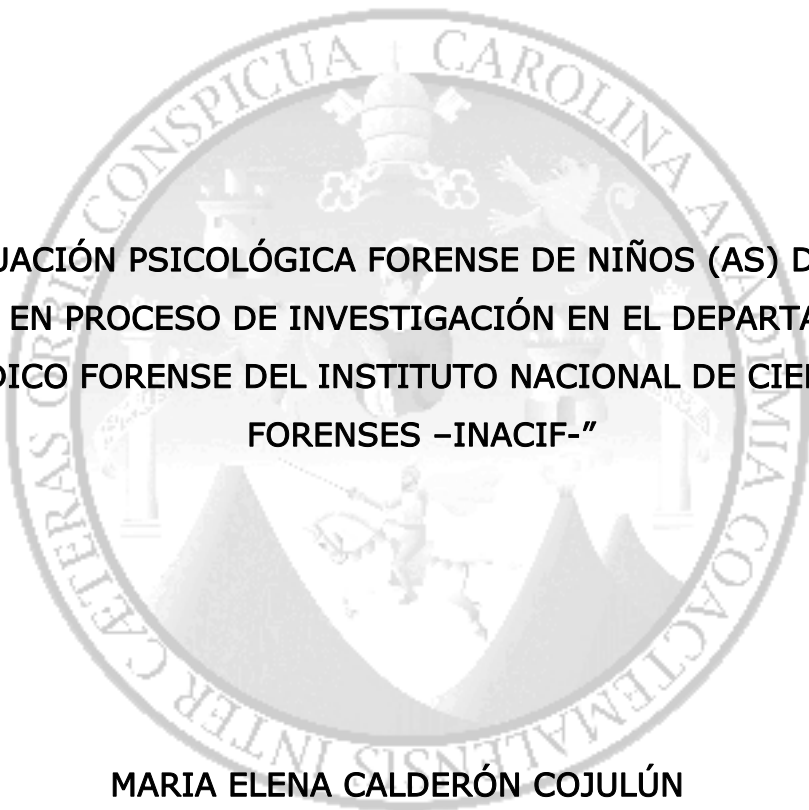


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



**"EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DE NIÑOS (AS) DE 3 A 10
AÑOS EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO
MÉDICO FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES -INACIF-"**

**MARIA ELENA CALDERÓN COJULÚN
CLAUDIA JOHANA VELA VALLADARES**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2009.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

**“EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DE NIÑOS (AS) DE 3 A 10
AÑOS EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO
MÉDICO FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES -INACIF-”**

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

POR

**MARIA ELENA CALDERÓN COJULÚN
CLAUDIA JOHANA VELA VALLADARES**

PREVIO A OPTAR EL TÍTULO DE
PSICÓLOGAS

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIATURA

GUATEMALA, AGOSTO DE 2009



ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-

9a. Avenida 9-45, Zona 11 Edificio "A"
TEL.: 2485-1910 FAX: 2485-1913 y 14
e-mail: usaepsic@usac.edu.gt

C.c. Control Académico
CIEPs.
Reg. 113-2008
CODIPs. 1121-2009

De Orden de Impresión Informe Final de Investigación

05 de agosto de 2009

Estudiantes

Maria Elena Calderón Cojulún
Claudia Johana Vela Valladares
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Estudiantes:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a ustedes el Punto QUINGUAGÉSIMO CUARTO (54°) del Acta DIECISIETE GUIÓN DOS MIL NUEVE (17-2009), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 30 de julio de 2009, que copiado literalmente dice:

"QUINGUAGÉSIMO CUARTO: El Consejo Directivo conoció el expediente que contiene el informe Final de Investigación, titulado: **"EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DE NIÑOS (AS) DE 3 A 10 AÑOS EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES -INACIF-**", de la carrera de Licenciatura en Psicología, realizado por:

MARIA ELENA CALDERÓN COJULÚN
CLAUDIA JOHANA VELA VALLADARES

CARNÉ No. 199912726
CARNÉ No. 200219984

El presente trabajo fue asesorado durante su desarrollo por la Doctora Karen Peña, y revisado por el Licenciado Carlos Orantes T. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Informe Final para los Trámites correspondientes de graduación, los que deberán estar de acuerdo con el Instructivo para Elaboración de Investigación de Tesis, con fines de graduación profesional."

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciada Blanca Leonor Peralta Yanes
SECRETARIA



Melveth S.



CIEPs.: 079-09

REG.: 113-08

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-

9a. Avenida 9-45, Zona 11 Edificio "A"
TEL.: 2485-1910 FAX: 2485-1913 y 14
e-mail: usaepsic@usac.edu.gt

INFORME FINAL

Guatemala, 1 de julio del 2009.

SEÑORES
CONSEJO DIRECTIVO
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO

SEÑORES CONSEJO DIRECTIVO:

Me dirijo a ustedes para informarles que el Licenciado Carlos Orantes, ha procedido a la revisión y aprobación del **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN** titulado:

"EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DE NIÑOS (AS) DE 3 A 10 AÑOS EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES -INACIF-".

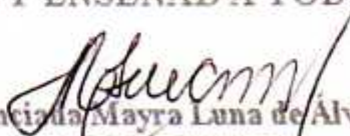
ESTUDIANTE:
Maria Elena Calderon Cojulún
Claudia Johana Vefa Valladares

CARNÉ No.:
1999-12726
2002-19984

CARRERA: Licenciatura en Psicología

El cual fue aprobado por la Coordinación de este Centro el día 1 de julio del 2009, por lo que se solicita continuar con los trámites correspondientes para obtener **ORDEN DE IMPRESIÓN**.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciada Mayra Luna de Alvarez
COORDINADORA

Centro de Investigaciones en Psicología -CIEPs.-
"Mayra Gutiérrez"



/Sandra G.
CC. archivo



CIEPs. 080-09
REG. 113-08

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-

9a. Avenida 9-45, Zona 11 Edificio "A"
TEL.: 2485-1910 FAX: 2485-1913 y 14
e-mail: usacpsic@usac.edu.gt

Guatemala, 1 de julio del 2009.

Licenciada *Mayra Frine Luna de Álvarez*, Coordinadora.
Centro de Investigaciones en Psicología
-CIEPs.- "Mayra Gutiérrez"
Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada Luna:

De manera atenta me dirijo a usted para informarle que he procedido a la revisión del **INFORME FINAL DE INVESTIGACION**, titulado:

"EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DE NIÑOS (AS) DE 3 A 10 AÑOS EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES -INACIF-".

ESTUDIANTE:
Maria Elena Calderon Cojulún
Claudia Johana Vela Valladares

CARNÉ No.:
1999-12726
2002-19984

CARRERA: Licenciatura en Psicología

Por considerar que el trabajo cumple con los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones en Psicología, emito **DICTAMEN FAVORABLE** el día 1 de julio del 2009, por lo que solicito continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑADA A TODOS"

Carlos Orantes
Licenciado Carlos Orantes
DOCENTE REVISOR



/Sandra G.
c.c. Archivo

Guatemala,
28 de Septiembre del 2008

Lic. José Alfredo Enríquez Cabrera
Coordinador a.i.
Centro de Investigaciones en Psicología CIEPs
Escuela de Ciencias Psicológicas

Estimado Lic. Enríquez:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, presento a usted el **INFÓRME FINAL** de investigación denominado "Evaluación Psicológica forense de niños (as) de 3 a 10 años en proceso de investigación en el departamento médico forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-", elaborado por las alumnas Maria Elena Calderón Cojulún con carné 199912726 y Claudia Johana Vela con carné 200219984, de la carrera de Licenciatura en Psicología. El cual fue asesorado y aprobado por mi persona.

Atentamente,



Dra. Karen Peña

Psiquiatra Forense

Colegiado No. 10,198

Asesora



REG.: 277-07

CIEPs.: 101-08

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-

9a. Avenida 9-45, Zona 11 Edificio "A"
TEL.: 2485-1910 FAX: 2485-1913 y 14
e-mail: usacpsic@usac.edu.gt

APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Guatemala, 29 de Agosto del 2008.

ESTUDIANTE:

**Maria Elena Calderón Cojulún
Claudia Johana Vela Valladares**

CARNÉ No.:

**199912726
200219984**

Informamos a ustedes que el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, titulado:

"EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DE NIÑOS (AS) de 3 A 10 AÑOS EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES –INACIF–".

ASESORADO POR: Doctora Karen Peña

Por considerar que cumple con los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones en Psicología –CIEPs.– se **APRUEBA** por la Coordinación de Investigaciones, el 25 de agosto del año dos mil ocho y se solicita iniciar la fase de Informe Final de Investigación.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciado Carlos Orantes

DOCENTE REVISOR



Vo.Bo.

LICENCIADO JOSÉ ALFREDO ENRÍQUEZ CABRERA Coordinador. a.
Centro de Investigaciones en Psicología –CIEPs.– "Mayra Gutiérrez"



CO/ab.

c.c. archivo

Licenciada Mayra Luna de Álvarez
Coordinadora
Centro de Investigaciones en Psicología CIEPS
Escuela de Ciencias Psicológicas

Estimada Licenciada Luna:

Por este medio hago constar que las estudiantes Maria Elena Calderón Cojulún con carné No. 199912726 y Claudia Johana Vela Valladares con carné No. 200219984, realizaron su Trabajo de Investigación de Tesis titulado "Evaluación Psicológica Forense de Niños (as) de 3 a 10 años en Proceso de Investigación en el Departamento Médico Forense del INACIF", durante el periodo de Abril a Septiembre 2007 y de Marzo a Abril 2008, para la carrera de Licenciatura en Psicología, en dicha institución, el cual puedo constatar.

Para los usos que a las interesadas convenga, extendiendo y firmo la presente, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil nueve.

JUAN JACOBO MUÑOZ LEMUS
MEDICO Y CIRUJANO
Colegiado No. 5094

DR. JUAN JACOBO MUÑOZ
PSIQUIATRA

PADRINOS

MARIA ELENA CALDERÓN COJULÚN

**Isabel Howard
Psicóloga en el Grado de Licenciada
Colegiado Activo No.452**

**Flor De María Palencia
Psicóloga En El Grado de Licenciada
Colegiado Activo No. 6814**

CLAUDIA JOHANA VELA VALLADARES

**Rolando Girón Romero
Médico Y Cirujano
Colegiado Activo No. 5680**

**Abraham Cortéz
Psicólogo en el Grado de Licenciado
Colegiado Activo No. 2795**

DEDICATORIAS

MARIA ELENA CALDERÓN COJULÚN

Esta dedicatoria es para el ser que me enseñó tras su partida a amar y apasionarme por mi carrera profesional, por haber significado la inspiración que necesitaba en este tiempo incomprendido, me sostuvo para seguir viviendo la vida.

Me enseñaste que detrás de cada línea de llegada, hay una de partida, que detrás de cada logro, hay otro desafío.

A ti Rogelio, mi hermano, mi amigo, mi ángel, esperando estés orgulloso de mí.

CLAUDIA JOHANA VELA VALLADARES

Mi dedicación es para mis hijas por ser la luz de mi vida, la fuente de mi inspiración, mi fortaleza y lo que más amo en esta vida. A mis amigos por su cariño y aprecio.

AGRADECIMIENTOS

MARIA ELENA CALDERÓN COJULÚN

He llegado al final de este camino y en mi han quedado marcadas huellas profundas de este recorrido, estas son: a mi Dios, que nunca me ha dejado, a Papi (Cuas) y Mami (Maruquis) por su ejemplo de superación incansable, trabajo, comprensión, confianza, amor y amistad incondicional.

A mis catedráticos (Licda. Isabel Howard, Licda. Flor de María Palencia, Lic. Abraham Cortéz, Lic. Orantes Trocolli) por sus palabras, sabios consejos, son aquellos que tocaron mi mente y corazón.

A mi compañera y amiga del presente trabajo Claudia, me acompañaste con lagrimas, risas, abrazos y enojos, gracias por tu amor y sinceridad....lo logramos!

A mi bombón Enrique, llegaste justo al final, para una mejor partida, por tu inspiración para continuar y demostrarme lo orgulloso que estas de mi.

Gracias...

CLAUDIA JOHANA VELA VALLADARES

Agradezco a Dios por permitirme alcanzar una meta más en mi vida. A mis hijas por su amor y apoyo incondicional. A mis amigos en general por sus muestras de cariño. Al Doctor Rolando Girón por consejos, su apoyo, su tiempo, pero sobre todo por su cariño.

ÍNDICE

- PRÓLOGO

- CAPÍTULO I
 - *INTRODUCCIÓN* 2
 - *MARCO TEÓRICO* 5
 - *SUPUESTO DE INVESTIGACIÓN* 28

- CAPÍTULO II
 - TÉCNICAS E INSTRUMENTOS 29

- CAPÍTULO III
 - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS
E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 39

- CAPÍTULO IV
 - CONCLUSIONES 45
 - RECOMENDACIONES 46
 - REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 48
 - ANEXOS 54
 - RESUMEN 66

PRÓLOGO

La oportunidad de brindar una visión amplia, profunda y dinámica del comportamiento puede contribuir a individualizar cada acto y también cada consecuencia o secuela y entonces, quizá, también a tomar una decisión que pueda calificarse de justa.

El trabajo de tesis aquí planteado es sencillo, pero no por eso fútil, sino todo lo contrario. Plantea obviedades que lamentablemente no se cumplen, tales como brindar a los menores un ambiente adecuado para que puedan desenvolverse a la hora de evaluarlos y tomando en cuenta además que la situación legal en la que se encuentra de por sí es ya extraordinaria y le agrega un estresor a su cotidianidad y al desarrollo de su personalidad. Muchas veces el proceso legal que persigue precisamente el resarcimiento de la víctima puede ser más traumatizante o tanto igual que la experiencia de la agresión y por lo mismo el afán de evitar en todo lo posible que eso suceda debería de ser tan sagrado y puntilloso como la asepsia en un quirófano.

Es mejor la prevención que los paliativos y lo idóneo es que se ataque desde la raíz las causas por las cuales no se respeta la individualidad de un menor, no se le protege y se le expone a situaciones que atentan contra su integridad y su vida. Para intentar ayudar a un niño a través del sistema de justicia o de cualquier otro sistema, se debe entender qué es un niño. Un niño no es un adulto pequeño, es un ser humano en vías de desarrollo, que afronta diferentes etapas en las que sus percepciones y sus acciones van modificándose.

A los niños hay que tratarlos como niños y darles la oportunidad de que se expresen y se desarrollen libremente, quizá allí empieza la verdadera justicia.

Dra. Karen Peña
Psiquiatra Forense

INTRODUCCIÓN

Durante aproximadamente cuatro meses se llevó a cabo una observación dentro de las clínicas médicas forenses, lo que permitió revisar los procedimientos utilizados, identificando el rol del psicólogo forense, la metodología y técnicas de evaluación que están siendo aplicadas a niños (as) guatemaltecos. Y partiendo de este ejercicio, que se efectuó dentro de dichas clínicas médicas forenses, se dio inicio con la creación de un modelo de evaluación psicológica forense infantil apegada al mecanismo de abordaje de la institución y a las necesidades y características que presenta la población guatemalteca.

Se observó que el sistema de evaluación psicológico-forense empleado en la actualidad contiene ciertas deficiencias que no permiten que la evaluación y diagnóstico sea válido y confiable. Problemas como un ambiente que no cumple con los requerimientos básicos, una carencia de pruebas o instrumentos (test) de evaluación, así como de protocolos establecidos y carencia de tiempo prudente para llevar a cabo dicha evaluación.

El trato del infante no se asemeja en lo absoluto al del adulto. Sin embargo se ha observado que la forma de evaluación empleada hacia los niños no discrepa de la del adulto. Esto convierte el proceso de evaluación en una forma de interrogatorio, con un margen de incredulidad en el relato del infante y en los resultados de las pruebas aplicadas.

La psicología forense *es la rama de la psicología legal que auxilia a la autoridad judicial y ejecutiva a fin de determinar el estado mental que guarda el sindicado, procesado, sentenciado, presunto incapaz o el ofendido* (URRA, 1993:51), existe una discrepancia con este concepto debido a que limita el trabajo del psicólogo forense en el peritaje siendo ésta una de las áreas de su intervención. Se considera que el psicólogo forense podría aportar en diferentes campos como la administración de la justicia, la criminología así como aportar en la reestructuración de leyes. Una especialidad que desenvuelve un amplio y específico ámbito entre las relaciones del mundo del derecho y la psicología tanto en su vertiente teórica, explicativa y de investigación, como en la aplicación, evaluación y tratamiento.

Las evaluaciones erráticas parten de modelos extrapolados que no atienden una población como la existente en Guatemala; ineficientes y con un uso incorrecto de instrumentos y pruebas de evaluación que no están apegadas a nuestra cultura, la ausencia de un protocolo establecido y de una batería de pruebas, que hace del proceso de evaluación una herramienta inexistente, inoperante e inadecuada lo cual puede llevar al psicólogo a una *psicoiatrogenia* (GALIMBERTI, 2002:985).

La evaluación psicológica se define como *un indicador aproximado de algunos aspectos del comportamiento humano por medio de pruebas objetivas que exigen contenidos cuidadosamente seleccionados y métodos de actuación e interpretación rigurosos* (MORENO, 2003:154). Los contenidos de estas pruebas pueden hacer referencia a cualquier aspecto del funcionamiento psíquico, incluyendo los rasgos de personalidad, las actitudes, la inteligencia y otros aspectos de índole emocional.

Adicionalmente a estos factores se suma que las evaluaciones no cumplen con los estándares adecuados para la población infantil, que *debería de enmarcar un determinado encuadre y plantear objetivos y modos de abordaje particular para niños, su importancia radica en conocer las causas y factores que intervienen en la etiología y desarrollo del problema, identificar como hipótesis presuntiva que luego habrá que corroborar; cual es la estructura psicopatológica, obtener información del desarrollo psicobiológico y social del niño* (BARRIO, 2002:285), tanto en el momento actual como pretérito, para poder determinar el daño que el problema que se plantea le ha afectado en su vida y posibles consecuencias a corto, mediano y largo plazo, concluyendo en el juicio clínico con fines de peritaje, que debería ser realizado por un profesional con entrenamiento adecuado, aplicado a la psicología infantil en el campo forense.

Se propone un modelo de evaluación forense infantil, aplicable por medio del desarrollo de un procedimiento e instrumento de evaluación específico para niños y niñas de 3 a 10 años de edad, víctimas de abuso sexual. Consiste en una entrevista forense de juego por fases, el uso de las técnicas en la observación, el CBCA (por sus siglas en inglés Criteria-Based Content Analysis) y el examen mental.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes

1.1. Bases históricas del establecimiento de la psicología clínica y su repercusión en el campo forense - jurídico

La psicología clínica surge aproximadamente en el siglo XVIII ligado principalmente a la práctica disciplinaria de orden económico y político, desarrollándose en varios ámbitos como lo fueron las comunidades religiosas, el ejército, la familia entre otros. *La familia, está como una instancia de coacción que va a fijar de manera permanente a los individuos a los aparatos disciplinarios, esta tiene también otra función, como el intercambiador, donde se confluencia y circula, el punto cero donde los diferentes sistemas disciplinarios se enganchan entre sí* (FOUCAULT, 2005:106). Esta célula más fuerte, la familia, de los siglos XVII y XVIII ha desaparecido en el continuo del tiempo.

La familia aún siendo la célula más fuerte de los siglos XVII y XVIII manifiesta su fragilidad en 1820 – 1825. Luego en un vano esfuerzo por reconstruirla surgen en el siglo XIX casas para niños, orfanatos y hogares para delincuentes juveniles cuya función es de constituir un tejido disciplinario que podrá sustituir a la familia. A esta organización Foucault la llamó *función psi, es decir la función psiquiátrica, psicopatológica, psicosociológica, psicocriminológica, psicoanalítica* (FOUCAULT, 2005:110).

Poco a poco la función psi, se extendía a todos los sistemas disciplinarios: escuela, ejército, taller, etc. A comienzos del siglo XX, la función psi se convierte a la vez en el discurso y el control de todos los sistemas disciplinarios. La relación familiar o soberanía familiar funciona en contacto muy directo con el funcionamiento disciplinario.

El ojo familiar o soberanía familiar se convierte en mirada psiquiátrica, psicopatológica, psicológica. *La vigilancia del niño pasó a ser una vigilancia con forma de decisión sobre lo normal y lo anormal; se comenzó a vigilar su comportamiento, su carácter, su sexualidad, y*

en ese punto vemos surgir justamente, todo es psicologización del niño en el seno mismo de la familia (FOUCAULT, 2005:146).

Los desarrollos históricos nos muestran dos tipos de poder: el poder disciplinario y el poder del modelo familiar, los cuales permiten el desarrollo de tres tipos de intervención o manipulación psiquiátrica: grado cero, ergoterapia e individual.

A partir del siglo XIX, el psiquiatra es un factor de intensificación de lo real y el agente de un sobreponer de lo real, mientras que en la época clásica era, en cierta manera, el agente de un poder de irrealización de la realidad. *El poder psiquiátrico es el complemento de poder en virtud del cual lo real se impuso a la locura en nombre de una verdad poseída por ese poder de ciencia médica psiquiátrica (FOUCAULT, 2005:297).*

Lo más importante podría ser, como dice Foucault: *hacer una historia de la psiquiatría que ya no orbite en torno del psiquiatra y su saber, sino por fin, en torno de los locos (FOUCAULT, 2005:307).* La psiquiatrización de la infancia toma el camino del descubrimiento del niño loco, y la infancia como lugar de fundación, lugar de origen de la enfermedad mental.

La psicología forense cobra un sentido de existencia, basado en los aportes brindados a los sistemas legales. Su punto de partida se basa en las conclusiones que se hacen acerca de una persona y su penalidad. Claro está que se ve influida por la sociedad y los sistemas políticos con la contracara de la individualidad, sentido que aún no ha sido tomado en cuenta en el establecimiento tanto de la psicología clínica como de la psicología forense, por el contrario caminan a favor de la colectividad y la generalización. Sin embargo, es importante observar la necesidad y el surgimiento a partir de estos eventos.

La necesidad de la psicología en la práctica judicial surge en Alemania en el siglo XVIII como apoyo a la psicología clínica.

Seguidamente en el siglo XIX se publican diversos escritos acerca de la psicología en el ámbito judicial. Surge la identificación de conductas antisociales que impulsan los primeros hitos de la psicología criminal (URRA, 2002:38).

El siglo XX se convierte en el siglo vital del desarrollo de la psicología forense y del esclarecimiento de los diferentes campos de intervención del psicólogo. Al inicio de este siglo no existía una

diferenciación entre los diferentes campos de la psicología. Surge la necesidad de contar con el psicólogo en el sistema legal americano. Se inician las testificaciones de los psicólogos y los servicios de asistencia psicológica. Posteriormente, el desarrollo de la psicología aplicada al ámbito judicial va discriminando entre psicología forense y jurídica.

En los años treinta, las dos guerras incrementaron la creación del uso de tests. La mayoría de los psicólogos empleados como clínicos, que servían al sistema legal, trabajaban exclusivamente como psicómetros, como se mencionó con anterioridad, puede observarse como estos instrumentos sirvieron para generalizar a toda la comunidad humana, sin observar la subjetividad en el individuo. Factor importante y determinante para la labor del psicólogo forense.

El psicólogo busca descubrir el conocimiento y significado de comportamientos. Por la complejidad de la toma de decisiones sobre una persona, el psicólogo forense brindaría un apoyo para el sistema legal.

La Asociación Psiquiátrica Americana (APA) - dice Urra-, contribuye de gran manera con su propuesta formal y su oposición. A partir de esto se considera como un error no tomar en cuenta al psicólogo como testigo experto, luego se crea la American Psychology Law Society, (Sociedad Americana de Psicología Legal) (2002:8).

En los años ochenta y noventa surge un crecimiento de centros de especialización y formación, como institutos, colegios, congresos y simposios. Sería muy grande nombrar los innumerables cambios surgidos en estos años pero los estudios y libros son muestras de estas publicaciones.

Todos los movimientos que buscaron y abrieron el camino de la psicología en el derecho fueron impulsados por la necesidad de contar con nuevas estrategias para la obtención de nuevas y seguras evidencias sobre la veracidad de los testimonios, la elaboración de instrumentos más allá de los tradicionales y específicos de la evaluación de los distintos tipos de delitos y que fuesen válidos y confiables en su aplicación, así como el generar nuevas formas de intervención en el tratamiento carcelario para favorecer una positiva resocialización, y en general proponer nuevas técnicas de investigación útiles y efectivas, además de la investigación para una más realista efectividad en la promulgación de las leyes.

1.2. Casos históricos relacionados con la Psicología Forense en Guatemala.

La psicología forense en Guatemala surge alrededor de los años noventa, como una necesidad inminente por las limitaciones de probabilidad o improbabilidad del derecho positivo.

A un inicio como en cualquier rama, como era de esperarse se presentaron situaciones inesperadas y complejas en el ejercicio de la misma. Los peritajes eran solicitados a los directores de los hospitales de alienados y del hospital Carlos Federico Mora. Los cuales eran los encargados de adjudicar quien realizaba la evaluación forense, en algunos casos las evaluaciones eran realizadas por médicos generales o internistas. Es importante aclarar que en ese entonces no se contaba con profesionales preparados para el desarrollo de la psicología forense.

Los médicos forenses o legales eran los encargados de realizar estas evaluaciones, partiendo de que la medicina forense se establece en Guatemala desde los años 1869, abarcando el área terapéutica y farmacológica, elementos importantes en el desarrollo de esta área profesional. El psiquiatra Dr. Julio Roberto Barrios se le reconoce como un pionero de la psicología forense en Guatemala. El Dr. Barrios colaboró con el sistema legal adjunto al Organismo Judicial (PADILLA, 1964:487).

En Guatemala se cree que la primera evaluación forense fue la realizada al presidente Manuel Estrada Cabrera. Otra famosa evaluación fue la realizada a *José Nicolás Miculash Bush realizada por el Dr. Miguel Francisco Molina y el Dr. Carlos Federico Mora. Esta evaluación fue realizada en el área médica, neurológica y psiquiátrica (PADILLA, 1964:315).*

A finales de los noventa, tanto el Dr. Jacobo Muñoz como el Dr. Padilla forman parte de las clínicas médico forense del Ministerio Público. En el 2000 la Licda. María Elizabeth Ramos Aguilar forma parte del equipo apoyando a la psiquiatría por medio de la psicometría (entrevista realizada al Dr. Luis Carlos Zea, Psiquiatra Forense, Ministerio Público).

Simultáneamente las fiscalías empezaron a incorporar el concepto y aspectos de Psiquiatría forense debido a la necesidad de realizar peritajes. Por otro lado el Colegio de Médicos inserta la parte educativa a otros sectores y renglones de la medicina legal o forense.

Surgió la iniciativa de ejecutar actividades académicas en psiquiatría forense. Da inicio la consultoría técnica, las evaluaciones forenses y peritajes de una forma más compleja llevando a los profesionales a los primeros debates orales. Las evaluaciones forenses eran realizadas en los centros penitenciarios, hospitales, clínicas y en los propios domicilios (PADILLA, 1964:487).

Aparecieron los primeros avances a favor de la formación especializada en la rama de la psicología forense. La formación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses representa un beneficio para toda la justicia penal, presentará servicios de investigación científica, a través de dictámenes técnico científicos. El INACIF absorbió las funciones del Ministerio Público, el Organismo Judicial y del Ministerio de Gobernación (PRENSA LIBRE, López, Olga, 11/12/07 Pág. 3).

La inserción del psicólogo forense en el sistema judicial de Guatemala es reciente. La inserción del psicólogo en el área forense se tornó difícil debido a la escasa especialización de los profesionales y la limitación por parte del mismo sistema legal.

El sistema legal en Guatemala muestra fragilidad en sus procesos, desde la investigación hasta la reinserción del individuo a la sociedad. Podemos mencionar algunos factores evidentes como: la ausencia de una metodología clara y estandarizada para nuestra sociedad guatemalteco; la inaccesibilidad para todos los miembros de la población, debido a la centralización de sus sub departamentos; así como la falta de expertos en la materia.

Es necesario que la psicología forense sea implementada como una disciplina de manera seria y con rigor científico: hasta el año 2008 se contaba únicamente con un diplomado de especialización, el cual no brinda, aún, sustento científico necesario para ser desarrollada; a mediados del año 2009 se tiene programado el inicio de la maestría, esperando llene los estándares requeridos.

1.3. Conceptos y fundamentos

Son diversos los autores que están de acuerdo en considerar que la psicología jurídica es una rama de la psicología general aplicada al campo del derecho (Mira y López, 1947; Muñoz, 1980; Ibáñez y De Luis, 1994; Urra, 1994; Garzón, en Urra, 1994; Soria, 1998). Sin embargo, es Munné quien, a nuestro entender, mejor expone el planteamiento articulador entre la psicología y el derecho. *De las relaciones entre*

ambas disciplinas, resultan las manifestaciones unipersonales o individuales respecto de las conductas jurídicas (MUNNÉ, 1980:118), es decir, los indicadores de qué el es hombre individualmente (el ser que estudia la psicología) en articulación a cómo debe ser (el deber ser que estudia el derecho). En otros términos, la psicología jurídica ha descubierto la íntima y necesaria conexión entre dos cuestiones: el ser (sujeto de la psicología) y el debe ser (objeto del derecho), e inicia una investigación científica del comportamiento individual en sus formas, manifestaciones e implicaciones jurídicas.

En este trabajo se restringe el campo del derecho al campo del derecho positivo, es decir, desde el derecho positivo (Fenghi,1985; Vinogradoff,1997), podemos observar que el Estado crea las normas jurídicas que regulan el comportamiento, tienen una historicidad, su construcción exige ciertas formalidades y son coactivas: *En definitiva, las normas jurídicas regulan exclusivamente actos externos, son heterónomas (proviene del exterior del propio sujeto, del Estado), están vigentes en un territorio definido y durante un tiempo determinado (poseen límites espacio temporales), exigen unas determinadas formalidades para su creación, entrada en vigor y derogación, y sobre todo, amenazan con una sanción que puede llegar hasta el uso de la fuerza física: son coactivas, argumento este último definitivo para su diferenciación* (RICO, 1993:39), esto preocupaba a Foucault por ser *el complejo científico-legal en el que el poder de castigar toma su apoyo, recibe sus justificaciones y reglas, a partir de las que extiende sus efectos y por medio de las que enmascara su exorbitante singularidad* (FOUCAULT, 2002: 93).

La ley está plagada de conceptos psicológicos y psicopatológicos que han ayudado a plantear cuál es el trabajo realizado dentro de la administración de justicia por los psicólogos, como la *diferenciación entre psicología del derecho y la psicología en el derecho. La Psicología en el derecho, que se refiere al hecho de que las leyes están impregnadas de comportamientos psicológicos y la psicología para el derecho, que supondría la intervención del experto asesorando al juez, fundamentalmente una psicología probatoria* (RODRÍGUEZ, 2000:19).

Sobre la psicología para el derecho, aclararemos que se refiere a la psicología que actúa como auxiliar del derecho cuando necesita información sobre sus fines, sus estrategias o para interpretar hechos relativos a casos específicos. Es por ello que el psicólogo se constituye como el factor determinante en muchos casos para la toma de decisiones o el esclarecimiento de los hechos, manifestando la necesidad

de un trabajo coordinado entre ambas ciencias; la psicología y el derecho.

La psicología forense es aquella parte de la psicología que se desarrolla dentro del ámbito jurídico específico y/o en sus órganos dependientes, caracterizándose por poseer técnicas propias que le convierten en una ciencia auxiliar de ese campo. La psicología forense es la rama que auxilia a la autoridad judicial y ejecutiva a fin de determinar el estado mental que guarda el sindicado, procesado, sentenciado, presunto incapaz o el ofendido, lo cual a suceder en un juicio penal, civil, familiar o laboral (URRA, 1993:51).

La psicología forense es un campo interdisciplinario (relación lógica de intersección) entre la psicología y el derecho que se encarga fundamentalmente de esclarecer el conflicto entre el comportamiento individual (el "ser") y el derecho (el "debe ser"), cuyo objeto de estudio es el comportamiento jurídico (penal, penitenciario, civil, familiar, laboral, de menores infractores, legislativo, víctimas ...) en sus manifestaciones, fenómenos o procesos psicojurídicos, cogniciones y representaciones (personalidad, aprendizaje, memoria, consciencia, voluntad, motivación, percepción, imaginación, intencionalidad, moral, etc.) y, por tanto, centra sus explicaciones en el nivel de análisis interindividual de las relaciones humanas normadas jurídicamente.

Tomando en cuenta el aspecto social en el que se desarrolla un individuo, esto es la socialización, la entenderemos desde la perspectiva de los sociólogos, primeramente y la de los psicólogos, *es el proceso a través del cual una determinada sociedad u orden social logra pre vivir y producirse, transmitiendo a los nuevos miembros aquellas normas y principios necesarios para la continuidad del sistema. La socialización cambia así a la persona, la va haciendo previsible respecto al sistema social y ajustado a sus objetivos, lo que permite el funcionamiento normal de ese sistema. Para los psicólogos la socialización es el proceso a través del cual los individuos adquieren aquellas habilidades necesarias para adaptarse y progresar en una determinada sociedad (MARTÍN-BARÓ, 1990: 114).*

La socialización es el proceso de desarrollo de la identidad social que marca el "carácter" del individuo en la sociedad y grupo social. Dentro de los peritajes se debe tomar en cuenta estos aspectos; sin embargo es importante aclarar que la unicidad de cada evaluado es vital para la realización del mismo.

La incursión de la Psicología se hace de gran utilidad a la hora de analizar el porque de la conducta delictiva de una persona. La psicología se convierte en un medio probatorio, cuyo trabajo aporta en proporcionar un elemento pertinente y conducente para la resolución de los procesos que así lo requieran (URRA, 1993:238).

Sin embargo su peritaje requiere tacto, pues ya Foucault plantea el asunto de los poderes y el engranaje entre la psiquiatría, la psicología y el derecho. Esto implica la búsqueda también de un rol definido y de utilidad a la justicia en su desarrollo, tema que será abordado más adelante, y nos centrándose en la incursión de la psicología en el campo jurídico.

La aplicación de la psicología jurídica en cada país es diferente según el avance que haya desarrollado en el área, en el lugar y dependiendo del peso jurídico que le otorgue la administración de justicia a la propia psicología.

1.4. Incursión de la Psicología Forense

El campo en el que se desarrolla la psicología forense es bastante amplio, tanto así que ha generado confusión en los campos específicos de su aplicación. Hoy día el término más usado para referirse en forma global a la aplicación de la psicología para el derecho es el de Psicología Jurídica, sub especialidad de la psicología que incluye a las siguientes aplicaciones: Psicología Forense, Asistencial, Victimología, Psicología del Testimonio, Mediación, entre otros.

Nuevamente surgen los siguientes cuestionamientos: 1) ¿Estarán siendo desarrollados y utilizados los diferentes campos de la psicología en Guatemala?; 2) ¿Existirán psicólogos con la formación profesional y la experiencia necesaria?; 3) ¿Permitirá nuestro sistema político social esta incursión? Una misión fundamental será aquella que promueva el conocimiento científico, básico y aplicado, de la psicología y la psicología jurídica, hasta convertirlas en fuerzas materiales que generen el cambio de mentalidad y las prácticas legales de Guatemala, tanto judiciales (en materia penal, civil, familiar, menores infractores, entre otros.), penales, civiles, penitenciarias, policiales y militares, preventivas del delito, legislativas, por mencionar algunas de las más importantes. Es en donde se evidencia la incipiente inmersión de éste campo en Guatemala.

Explicar ésta diversidad de campos de acción de la psicología en o para el derecho, no puede ser mejor abordada que por la unidad psico-socio-jurídica, que representa una nueva forma de concebir la relación entre la existencia humana y la existencia jurídica; ésta se explica por medio de tres términos:

Primero, ego jurídico designa aquí al individuo, comúnmente denominado súbdito, ciudadano, justiciable o cliente, cuyo comportamiento está sujeto al control jurídico, a la imposición de la norma jurídica.

Segundo, alter jurídico designa a los actores han creado dominios de conocimiento sobre el hombre criminal (por ejemplo, sobre *el criminal en su naturaleza profunda*, Foucault, 1993:103) y sobre el hombre y la verdad, y en base a dicho conocimiento aplican las normas jurídicas vigentes.

Por último, objeto jurídico designa las distintas normas jurídicas (legislativa, penal, penitenciaria, de menores infractores, civil, de familia, laboral, etc.), o las herramientas de poder y, de acuerdo a Foucault, las tecnologías de poder que indique a la doctrina jurídica.

La relación psico-socio-jurídica nos muestra una gama mucho más amplia dentro de la psicología forense, la cual puede manifestarse en diferentes correlaciones y así dar origen a un accionar que le da significado a cada una de las subespecialidades mencionadas con anterioridad de la psicología jurídica.

2. Psicología forense en las clínicas médico forenses

Los psicólogos como peritos en la jurisdicción penal comenzaron en Guatemala en las Clínicas Médico-Forenses en el año 2000, con roles únicamente psicométricos, después de tres años el psicólogo ha empezado a realizar las evaluaciones forenses y participar en los Tribunales como perito experto en el campo.

Las evaluaciones forenses están sujetas a las demandas tanto de jueces como de fiscales según su propio criterio, abordando aspectos como credibilidad e inimputabilidad, entre otras.

El contexto determina que la evaluación forense se diferencie de otras áreas de la psicología, en los sujetos, los determinantes ambientales, los destinatarios del informe y las metodologías a emplear.

Las clínicas forenses tienen íntima conexión con la materia penal y su labor son las pericias, en esta jurisdicción.

Definir y comprender el rol de la Psicología Jurídica en Guatemala necesita una revalorización y una reflexión, con el fin de mejorar la eficacia en su aplicación.

Si bien el psicólogo forense emite un dictamen, éste implica una prueba dentro del proceso, mismo que será valorada por el tribunal, como elemento probatorio de la tesis de la defensa o acusación. Dicha valoración (ver anexo como consulta de las valoraciones que se plantean comúnmente) está determinada por el juez o ente que emite la solicitud de evaluación, y de ésta se desglosa el rol y cuestionamientos que responderá en el informe que realizará el psicólogo forense.

2.1. Metodología de evaluación forense en el ámbito penal

El modelo psicológico tiende hacia una evaluación continua, dimensional y entiende un sistema de causalidad circular o relaciones de concomitancia; evita la estigmatización utilizando los términos trastorno mental o de conducta; alteración; anomalía mental; entre otros. Concede mayor relevancia a la observación, test mentales y escalas de evaluación, probablemente sea más riguroso en algunos casos. *El modelo psicológico hace uso de diferentes técnicas que pueden brindar mayor apego a la realidad y realizar peritajes adecuados. Por lo cual el psicólogo forense debe proceder con los lineamientos generales para la evaluación pericial* (MORENO, 2003:83).

La evaluación psicológica tendrá que estudiar las preguntas formuladas en la solicitud, la información precisa y/o complementaria, las entrevistas directivas, el examen mental, la formulación de hipótesis, la selección de estrategias de exploración y las técnicas, la aplicación de las pruebas, la integración de resultados, la elaboración del informe que efectuará la discusión procedente o las consideraciones para integrar los datos, ponerlos en relación con el problema jurídico que se plantea en el caso y la ratificación y/o asistencia al juicio oral. Esto siguiendo un criterio claro en la selección del material a aplicar.

Las evaluaciones pueden estar relacionadas con el ámbito penal, la responsabilidad criminal, la peligrosidad criminal, la ejecución penal, la orientación terapéutica, las víctimas, los testigos y testimonios, entre otros.

La evaluación psicológica constituye uno de los medios más importantes en el peritaje sobre el estado de salud mental de un sujeto ante los Tribunales de Justicia. En vista que su exploración se dirige a la valoración del sujeto que fue abordado con anterioridad, ver pág. 17.

2.1.1. Evaluación forense infantil

La evaluación forense infantil es específica para menores dentro de un marco legal, generalmente son víctimas de un delito y se encuentran en un proceso de investigación, en el cual se establece el daño, afección, consecuencias, psicopatología, credibilidad, entre otras, por la agresión a la que fue expuesta. Esta evaluación lleva como fin, la pericia.

El delito o motivo judicial no se puede entender como algo meramente casual o fortuito en la situación del sujeto en cuestión, sino como algo que pone en evidencia su implicación en el mismo (un síntoma-actuación).

El objetivo de la exploración diagnóstica ha de ser el de conseguir una aproximación al estado interno de la persona y a las circunstancias presentes y pasadas que intervienen, para poder obtener una comprensión de la conflictividad que el caso presenta en su relación con la justicia (PONT, 1998:52).

Se encuentra nuevamente que el rol del psicólogo forense está determinado por lo que se pretende concluir con la evaluación. Si partimos de la exploración diagnóstica, ésta nos permite tener una aproximación al estado interno y a las circunstancias en que fue cometido un hecho, así como brindar al proceso información o detalles que permitirán comprender como sucedió el hecho y cual fue la reacción o afección de la víctima y/o del victimario. Estos hallazgos permiten al sistema legal determinar la sentencia del victimario y el proceder de la víctima.

Es importante recalcar que en el proceso penal, se evidencia victimización secundaria de los niños y niñas dependientes del sindicado.

La metodología utilizada para la evaluación forense infantil dependerá del país en el cual se aplica, sin embargo, debe contemplar la particularidad en el caso.

Evaluación Psicológica Forense Infantil en Guatemala

La evaluación psicológica, dice Moreno, es una medida de algunos aspectos del comportamiento humano por medio de pruebas objetivas que exigen contenidos cuidadosamente seleccionados y métodos de actuación e interpretación rigurosos. Los contenidos de estas pruebas pueden hacer referencia a cualquier aspecto del funcionamiento psíquico, incluyendo los rasgos de personalidad, las actitudes, la inteligencia y otros aspectos de índole emocional (MORENO, 2003:154).

El propósito de la evaluación puede ser la detección, diagnóstico, orientación psicológica y rehabilitación o valoración del progreso.

La evaluación psicológica se realizó dentro de las clínicas médico forenses del INACIF con la población infantil, fue dirigida a la detección, diagnóstico y orientación, en cuanto a la rehabilitación debe ser abordada por un experto especialista según la situación detectada, se realizó una evaluación de víctimas infantiles de abuso sexual en ambos sexos, que han desencadenaron alteraciones psicológicas y/o evaluación de testigos y testimonios.

La evaluación psicológica infantil toma en consideración las características únicas y el contexto relevante del menor que se evalúa; es dar significado a los hallazgos dentro del contexto de la vida diaria e historia clínica del menor.

El psicólogo forense debe proceder con los lineamientos específicos para la evaluación pericial, primordialmente si se trata de una población infantil.

En la población infantil deberá establecerse los lineamientos del encuadre y el planteamiento de los objetivos, así como los modos de abordaje particulares para menores. Su importancia radica en conocer las causas y factores que intervienen en la etiología, las causas que permitieron el trauma o situación traumática y el desarrollo del problema, identificar como hipótesis presuntiva que luego habrá que corroborar, identificar la estructura psicopatológica, obtener información del desarrollo psicobiológico y social del menor, tanto en el momento

actual como pretérito, para poder determinar el daño y el significado que el evento representa para el ofendido, lo que el problema que se plantea le ha afectado en su vida y posibles consecuencias a corto, mediano y largo plazo, concluyendo con el juicio clínico.

Es evidente que el sistema guatemalteco no cuenta con mecanismos de ayuda a la víctima en todas las áreas, ya que aún no se logra ver a la víctima como un sujeto, sino como un objeto, un número de expediente, que no interesa cual será su porvenir, al contrario solo interesa realizar una evaluación y terminar con un caso cerrado, sin garantizar que éste será de bienestar, salud y crecimiento positivo.

Ésta trascendencia no debe tomarse a la ligera, ni dar recomendaciones generales, cada caso debe ser estudiado, las particularidades y características únicas de cada caso deben de tomarse en cuenta. Este estudio es a nivel multidisciplinario, donde se discuta, se analice y se concluya, que es lo mejor jerárquicamente para cada persona. Es tomarse un tiempo para ver la realidad de la víctima, verla como una persona que se desenvuelve en un medio social, cultural, económico, escolar, familiar, entre otros, que ha sido disfuncional hasta ese momento y proveer medios fiables para que ésta pueda verse segura en todos estos ambientes.

Como ya se mencionó en el apartado de aproximación a los problemas del ejercicio profesional se observa en el INACIF la metodología de evaluación, la cual será descrita a continuación, como un precedente para poder proponer una evaluación forense infantil que cumpla con las necesidades de la institución y de la población.

Los pasos que se llevan dentro de esta institución, son:

a) Notificación: Ésta es enviada por un juzgado específico al INACIF, éste contiene datos generales del menor, motivo o razón de la pericia, y una breve información general de la situación que presenta.

B) Entrevista: Se procede asignando a un profesional el caso. La entrevista se desarrolla en un espacio poco propicio para el cometido, debido a que el espacio es reducido, el mobiliario que se puede observar consta de un escritorio, una computadora, un archivo y un sillón o silla, el material lúdico es casi nulo, todos estos elementos nos llevan a promover en el menor incomodidad, poca colaboración o interés, inseguridad, entre otros. Todo esto nos puede llevar a que el niño sufra de victimización secundaria y su dolencia se agudice. La entrevista se realiza en un período de treinta minutos a una hora máximo, en la cual el profesional le hace una serie de preguntas al menor, el factor tiempo

puede explicarse por la cantidad de casos y el número limitado de profesionales que deben atender a toda la población guatemalteca. En algunos casos las preguntas son contestadas simultáneamente por el entrevistador. Es importante establecer que el menor se desenvuelve de una forma diferente que el adulto, mas sin embargo en esta entrevista es tratado como adulto y no como lo que es, un menor.

C) Elaboración del informe: Éste es elaborado simultáneamente cuando el profesional está entrevistando al menor. La información que contiene el informe es: datos generales, motivo de consulta, historia actual del problema, historia clínica, diagnóstico, conclusiones y recomendaciones. Esta información queda grabada en las computadoras, se presenta de forma escrita al juzgado que lo solicite.

La exposición de ésta propuesta fue analizada partiendo del tipo de evaluación forense realizada, los instrumentos y el peritaje efectuado en la actualidad, debido a que lo observado concluimos que no cumplen con los estándares de evaluación infantil, entre los que podemos mencionar ambiente, materiales, trato al infante, tiempo de realización, almacenamiento y registro de la información.

Debe hacerse notar que la evaluación que se realiza o aplica a un menor no contiene los mismos parámetros que a una persona adulta, y que sin embargo, esto es lo que actualmente los expertos están aplicando. Claro que al ser tratado un menor como un adulto pueden cometerse varios errores, que empieza con un abordaje y evaluaciones erróneas, que desencadena automáticamente en una psicotrogeia (verter diagnósticos erróneos). Los informes como no cuentan con una estructura o protocolos a seguir se cometen omisiones o interpretaciones fuera de lugar ya que sus aproximaciones son poco precisas. Siendo ésta una debilidad en vista que el rol del psicólogo no se está cumpliendo con los lineamientos específicos como profesional de la pericia, provocando así una serie de complicaciones, presentadas posiblemente desde el inicio del proceso.

Es necesario hacer un llamado al procedimiento utilizado hacia los evaluados o a la víctima. Se puede observar claramente la deshumanización en el trabajo realizados por los profesionales de la pericia que refleja el poco interés en valorar a la victima con dignidad, y dejar de ser visto como un objeto para darle el valor como ser humano que se merece por naturaleza. Es alarmante observar que las limitaciones no se evidencian únicamente en el ambiente y las técnicas de abordaje mínimas para una población infantil sino que también se trata de minimizar la credibilidad de los infantes ante situaciones como éstas.

2.2. Técnicas e instrumentos

Las técnicas de evaluación psicológica provienen de un modelo médico tradicional y han ido incorporando valoraciones apoyadas en test que de muestren su estabilidad y validez.

Pruebas que pueden considerarse fundamentales en las evaluaciones penales (URRA, 2002: 134).

- a. Entrevista: guía todo el proceso de evaluación, por su libertad y flexibilidad, se utiliza de forma constante, ya sea en su forma individual o grupal, abierta o estructurada. Existen tres tipos de entrevistas: clínicas, semiestructurada y entrevistas estructuradas con relación al momento, ya sea inicial o final. Su finalidad última, es su peculiaridad, lo que la diferencia esencialmente de otros tipos de entrevista, no es tan sólo la recopilación de datos objetivos, sino la extracción de una "explicación" histórico-vital del síntoma-delito y de los elementos psicodinámicos que configuran la estructura psíquica del sujeto diagnosticado: elementos subjetivos inconscientes, estilo de relación interpersonal que posee, mecanismos defensivos, etc.
- b. Examen del estado mental: es fundamental la observación directa de los signos. Los signos clínicos verbales y no verbales, así como su semiología, pueden determinar un diagnóstico.
- c. Historia clínica forense: es una entrevista semiestructurada.
- d. Técnicas psicodiagnósticas: "los tests"
Básicamente como método de verificación de hipótesis clínicas, es recomendable la utilización de técnicas convenientemente baremadas para la población como método más objetivo, unas son instrumentales (para medir la inteligencia, capacidad visomotora, percepción, atención y concentración, memoria, aptitud psicomotriz, etc.) y otras son de personalidad (para evaluar los distintos tipos de funcionamiento personal, características del mismo, estilo, rasgos predominantes, etc.), consultar el anexo clasificación de los test.

Conviene distinguir entre las pruebas de tipo general, las específicas y los instrumentos de evaluación forense (BARRIO, 2002:89).

- e. Instrumentos de evaluación forense: algunas nuevas ediciones de los instrumentos de personalidad o de inteligencia incorporan normas de interpretación y estudios de su aplicación con el contexto forense. Así como nuevos instrumentos que evalúen conceptos adaptados al contexto forense.

Los más representativos y significativos utilizados en el mundo por los psicólogos forenses son: Test Proyectivos Gráficos, Test de Rorschach, Test de Relaciones Objetales de Philipson, La Hora de Juego Diagnóstico y Test Pata Negra (PONT, 1998:68).

2.3. El perito psicólogo. Consentimiento informado y dictamen pericial psicológico.

El psicólogo forense se encuentra delimitado por Código Procesal Penal de Guatemala como profesional que actúa como un perito. *De la Peritación. Artículo 226. – Calidad. Código Procesal Penal de Guatemala. Los peritos deberán ser titulados en la materia a que pertenezca el punto sobre el que han de pronunciarse, siempre que la profesión, arte o técnica estén reglamentados.*

El informe pericial (Ver Tabla 1 en sección de anexos para la consulta de los apartados y sistematización general del informe pericial psicológico internacional), también llamado dictamen, constituye un documento escrito, fechado y firmado en el que el perito expone sus consideraciones y conclusiones sobre los hechos que han sido objeto de pericia. No obstante también se aplica al informe verbal (declaración).

La opinión y juicio que emite el especialista psicólogo forense sobre la situación específica, solicitada por la autoridad competente debe ser objetiva, imparcial, no ideológica, no personal ni religioso en relación con la función técnica y ética, dicho informe pericial como ya se mencionó es un informe oral o escrito, realizado de dos formas: certificado y dictamen (nos referiremos al Certificado como el documento que afirma un hecho que hace constar, se refiere a hechos presentes y recientes, tiene una vigencia de seis meses. La información presentada en el certificado contiene una introducción, descripción de los hechos y conclusión. Mientras que el Dictamen es un documento que emite opinión fundamentada, se refiere a hechos pasados. El dictamen

debe incluir: preámbulo o introducción, exposición, discusión o análisis y conclusiones).

El experto tiene la obligación de comunicar al tribunal todo lo que conoce por su función de perito en una determinada causa. Como contrapartida, el acusado de un ilícito puede negarse a ser examinado y a hacer un relato de su presunta participación en el hecho que se le atribuye. Este derecho debe ser informado al acusado por el perito antes de proceder el examen especializado (ZAZZALI, 2000:224).

Éste aspecto es arma de doble filo, como parte del que hacer como peritos se tiene la obligación de velar por el derecho del evaluado, de otra manera se incurrirá en una mala práctica o simplemente no podrá ser tomado en cuenta el peritaje. Así como no es posible tener un sesgo acerca de una persona, el concepto de neutralidad y objetividad es preciso que lo mantengan los peritos que se dedican a ésta labor, un profesional bien formado ética y rigurosamente es su campo de acción debe contar con estas cualidades a favor o en contra al comunicar todo lo que se logre concluir acerca de un evaluado, el nivel de alcance es mucho más lejano, determinar en una o dos horas de evaluación aspectos que probablemente hablen de una sanción, juicio, pronóstico o derecho del mismo.

Esto vulnera las apreciaciones que el clínico pueda plantear ya que la entrevista a profundidad y bien dirigida del acompañamiento necesario de herramientas que sirvan para el análisis deben contemplarse al hacerse ese trabajo.

El examen pericial psiquiátrico, pero de manera más general la antropología criminal y el discurso insistente de la criminología, encuentra aquí una de sus funciones precisas: al inscribir solemnemente las infracciones en el campo de los objetos susceptibles de un conocimiento científico. Proporciona a los mecanismos del castigo legal un asidero justificable no ya simplemente sobre las infracciones sino sobre los individuos; no ya sobre lo que han hecho, sino sobre lo que son, serán y pueden ser (FOUCAULT, 2002:26).

El personal que se dedica a ésta práctica debe contemplar muchos aspectos que van desde una formación rigurosa en su ciencia, hasta un sentido ético amarrado a su mala práctica, esto se debe, a la trascendencia del trabajo realizado, por un psicólogo forense, un trabajo que no podría ser elaborado a la ligera o escuetamente.

Guatemala es un lugar de violencia y cuna de delitos e impunidad, el psicólogo forense dará un aporte invaluable, el cual podrá lograrse únicamente con profesionales preparados, con un sistema de justicia que brinde los medios básicos para llevarlo a cabo, pero Guatemala es un país que se encuentra en ésta materia de manera muy incipiente y la ciencia forense empieza a surgir. Entonces es importante cuestionar como se encuentra la justicia, y como el rol del psicólogo se llevará a cabo.

Ésta es una vulnerabilidad de los sistemas de estudio, ya que al no contar con profesionales que cuenten con una formación y capacitación adecuada en las distintas disciplinas, para realizar trabajos incipientes escasamente fundamentados, y con una cantidad considerable de errores en el manejo de los distintos casos que se atienden. Y la pertinencia de preparar a los profesionales en este campo tan complejo donde se interrelaciona la legalidad, el derecho, la psicología, y la psiquiatría.

3. Sistema de Justicia y Ministerio Público

3.1. El sistema guatemalteco

El sistema de justicia guatemalteco consta de entidades públicas con un marco legal constituido en la Constitución Política de la República de Guatemala o leyes aprobadas con tal fin.

- El organismo Judicial (OJ)
(Ver: <http://www.oj.gob.gt/>)

Es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar. El proceso judicial se ejerce con exclusividad por los tribunales, organizados en jerarquías y competencias en cuatro niveles: 1) Corte Suprema de Justicia, 2) Tribunal de Segunda Instancia, 3) Tribunal de Primera Instancia y 4) Juzgados de Paz. La función de apoyo jurisdiccional fue absorbida por el INACIF.

- Ministerio Público

Tiene como funciones investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República, los Tratados y

Convenios Internacionales. Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada, de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal. Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos. Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

La estructura organizacional de esta institución está conformada por tres áreas, siendo éstas: *fiscalía, investigaciones y administración* (Ver: <http://www.mp.gob.gt/>). El área de investigaciones fue absorbida por el INACIF.

Es de conocimiento público que el proceso penal en Guatemala conlleva una serie de fases y está limitado o enmarcado por el tipo de delito y situación, con fines objetivos de esta investigación se indicará el proceso llevado a cabo por nuestra población, víctima infantil, que sufre de daños en sus derechos fundamentales, su dignidad y en la consecución de la justicia debido a la inoperancia del sistema penal.

Se hace una breve referencia dentro del marco legal de la víctima y el victimario en el proceso penal vigente en Guatemala.

a. La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 29, ha reconocido que toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado para ejercer sus acciones penales y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley.

Así, del derecho a la justicia y a obtener la reparación del daño ocasionado por el delito, se desprende que ambos la víctima y el victimario tienen una serie de facultades procesales para lograr la efectiva imposición de la pena y el pago en muchos casos, de responsabilidades civiles.

b. En el Decreto No. 79-97 del Congreso de la República de Guatemala, se reconoce que las víctimas deben tener un papel de mayor protagonismo en los casos que resulten ser los más afectados por los hechos delictivos y que debe facilitársele el acceso a la justicia y a un fallo justo. Reconoce también que la mediación y la conciliación constituyen una técnica extra procesal de solución de conflictos que en el Derecho Procesal Penal pasan por la seguridad de los bienes jurídicos y el pago de los daños y perjuicios que coadyuvan a impedir la saturación de los órganos estatales de justicia que de esa manera, puede dirigir su atención a los casos de mayor trascendencia social.

Las fases a las cuales se ve expuesta tanto la víctima como el victimario, normalmente son:

- La denuncia
- La investigación
- El juicio y la pena

La población en estudio recorre cada una de éstas fases y puede generar una victimización secundaria en cada una de ellas pero, debemos de fijar nuestra atención en la fase de investigación en los casos pertinentes sometidos al INACIF.

- INACIF, Instituto Nacional de Ciencias Forenses

El INACIF se encontró en proceso de aprobación en el Legislativo desde el año 2006. *Su creación representó un beneficio para toda la justicia penal, dará mayor certeza a las investigaciones, mejorará la justicia y evitarán la existencia de laboratorios dispersos* (PRENSA LIBRE, Conié, Reynoso 21/01/06 Pág. 5).

Inició sus operaciones a inicios del mes de diciembre 2007. Su finalidad es prestar servicios de investigación científica de forma independiente a través de dictámenes técnico-científicos. Es una institución autónoma, con su propio *presupuesto de Q85 millones para el 2008* (PRENSA LIBRE, López, Olga, 11/12/07 Pág. 3), cuenta con una coordinación interinstitucional encargada de la recolección, custodia, análisis y almacenamiento de evidencias.

El INACIF esta integrado por el consejo directivo formado por el presidente de la CSJ, el fiscal general, el director de la defensa pública, presidente del colegio de abogados, médicos, químicos y farmacéuticos, y la Directora General M.A. Myriam Ovalle de Monroy y las unidades. Dicho consejo directivo tiene como atribución aprobar políticas, estrategias y líneas de acción del instituto, nombrar y destituir al director general, aprobar presupuesto y plan de trabajo, entre otras.

El INACIF presta el servicio forense a solicitud de jueces, fiscales, defensores y públicos y los querellantes en los delitos de acción privada.

El INACIF absorbió funciones del Ministerio Público, del Organismo Judicial y de Gobernación éstas son: las unidades de dactiloscópica, identificación de vehículos alterados, toxicología, drogas, biología, análisis de voz, laboratorio forenses, entre otros (BOLETÍN DFC,

14/11/07) Se pretende que el INACIF convierta los indicios en pruebas útiles ante los tribunales de justicia, mediante análisis y estudios médico legales apegados a la objetividad, a la transparencia y la autonomía; fundamentados en ciencia o arte y basados en el trabajo en equipo.

Dentro de los departamentos absorbidos por el INACIF se encuentra el departamento de Medicina Forense, lugar donde se realizó la presente investigación.

3.2. Aproximación a los problemas del ejercicio profesional

Será conveniente preguntarse cuando dará inicio en Guatemala la creación y ejecución de un código deontológico de la psicología, para utilizarse en el control (evaluación o sanción) del profesional y su práctica.

Ahora bien si se profundiza un poco más y se hace referencia a los psicólogos forenses, cuya especialización aún esta en desarrollo, en ensayo y error de su establecimiento dentro del sistema guatemalteco, se encontrará primero, con un sistema de justicia guatemalteco que aún considera a la psicología forense como un instrumento accesorio para la toma de decisiones por los jueces y tribunales (y, por extensión, a la preparación de tales tomas de decisión en la actividad de los cooperadores necesarios como la administración de justicia como son los fiscales, abogados, etcétera). Se tomará como punto de partida ésta función operativa para delimitar los problemas específicos relativos al rol de la profesión y, en consecuencia, a su deontología.

La labor de los psicólogos del INACIF dentro de las clínicas médico forenses, deberán considerarse por la interacción entre la demanda institucional y su trabajo en y para el sistema jurídico, específicamente dentro del ámbito del peritaje, como una función ya mencionada con anterioridad como "auxiliar del derecho".

La práctica profesional o es ética rigurosa y responsable, o es una mala práctica, que daña no sólo a quien la sufre y a quien la ejerce, sino al colectivo que ampara al infractor.

En base a un marco ético propuesto por Urra (que puede ser consultado con detalle en los anexos en la tabla No. 5), con siete puntos específicos para los psicólogos forenses y una aproximación a estos problemas éticos del ejercicio profesional (observados e identificados en la actualidad) se presentan a continuación:

Las evaluaciones erráticas, los malos informes o diagnósticos, la psicoiatrogenia, la ciencia y conocimiento para ejercer la profesión.

Ésto es un problema sustancial que tiene que ver con la preparación de los nuevos profesionales que preparan las universidades públicas y privadas, pero que es parte de todo un sistema que viene con una debilidad más profunda, la escuela como formadora desde su base, pre-primaria, básicos y formación en el diversificado, es un problema medular.

La necesidad que nuestras disciplinas dirijan su quehacer en la resolución a los problemas nacionales es emergente y deberá llevarse a cabo por los profesionales egresados, con una conciencia social, luchando por abrir espacios en la matriz de los problemas estructurales de nuestro país, como la educación, las leyes, los sistemas de poder y lograr aportes vitales, éstos aportes podrían generar mejores calidades de vida en los guatemaltecos y brindar oportunidades para el desarrollo.

La psicología forense se aplica al servicio del poder judicial del estado, es un servicio público y esta orientada hacia la aplicación de la ley, esto nos muestra que tiene una interacción, una dinámica de movimiento entre ella y otros organismos por lo cual es aún más difícil llegar a determinar y valorar si se tiene ética o no, se cumple o no, se espera que con la formación del Colegio de Psicólogos se pueda empezar a dar los primeros pasos en tener un código deontológico homologable con otros códigos extranjeros como los de la APA (Asociación Psiquiátrica Americana) y SPA (Asociación de Psicólogos Escandinavos) para poder llevar un mejor trabajo y formar profesionales competitivos.

Conviene aclarar que la práctica forense es significativamente diferente a otros tipos de actuaciones.

En la clínica, el explorador/terapeuta puede generar hipótesis a comprobar o refutar; los resultados de la evaluación generan un plan de intervención que puede ser modificado sobre la marcha. Las hipótesis previas pueden verificarse o rechazarse a lo largo del tiempo.

En la práctica forense no disponemos de mucho tiempo. Los resultados de la evaluación obligan a tomar una sola decisión difícilmente modificable. Toda evaluación pericial suele percibirse con altos índices de compromiso implícito, pero la administración de justicia en gran medida le sustrae de posibles responsabilidades explícitas al advertir taxativamente la no vinculación del informe pericial.

Respecto a la mala práctica pericial y los elementos de error más frecuentes que incumben al perito, cabe señalar la categorización, formación equivocada de impresiones, entre otros (ver anexos para consultar algunos otros elementos de error en tabla No. 5).

En Guatemala las ciencias forenses en el área de la psicología han hecho grandes esfuerzos para desarrollar los mecanismos de evaluación y peritaje, encontrando grandes obstáculos y deficiencias que son generados por el mismo sistema de justicia, como lo son:

a) La escasez de personal. Actualmente se cuenta con un psicólogo forense y dos psiquiatras forenses los cuales tienen la labor de evaluar todos los casos que se presenten en la institución, dentro de las clínicas forenses así como visitas domiciliarias, hospitalarias, y presidiarias entre otras.

b) Limitantes en la atención. La forma de evaluación forense realizada en la actualidad, se hace por medio de una única entrevista que dura aproximadamente una hora y en pocas ocasiones la aplicación de una prueba psicométrica. Cuando la evaluación es realizada dentro de las clínicas forenses, cuenta con el mismo ambiente para la atención tanto de niños como de adultos, lo cual puede generar un índice de error. Estos factores limitan al profesional en el cumplimiento de los objetivos del psicólogo forense.

c) Ausencia de protocolos, pruebas estandarizadas y la generalización de la población. Por la generalización hecha en la atención o las evaluaciones no se cuenta con un protocolo o sistema de evaluación estandarizado según la edad, la situación penal y el tipo de prueba psicométrica empleada.

Por un período de cinco meses se pudo observar diferentes problemas en el ejercicio profesional del psicólogo forense, algunos son de carácter institucional y otros relacionados con la práctica, mencionados con anterioridad. Y en base a ésta aproximación se formula una propuesta que contiene tanto mejoras institucionales que creemos que pueden ser alcanzadas en un corto tiempo sin tanta modificación estructural y con modos de abordaje específicos para nuestra población, acomodando las limitantes más notables y contribuir así en el desempeño adecuado del psicólogo forense.

SUPUESTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Las evaluaciones forenses infantiles deben realizarse con los estándares adecuados para obtener resultados verídicos, creíbles y confiables. Que redundan en un buen falló jurídico o que sean instrumentos que reflejen el rigor de nuestra pericia.
2. Por medio de la propuesta de evaluación forense infantil se obtienen resultados más consistentes y permite el cumplimiento de los objetivos de la pericia dentro del contexto guatemalteco.

No.	VARIABLE	DEFINICIÓN OPERATIVA	INDICADORES	CRITERIOS DE REFERENCIA
1	ESTÁNDARES ADECUADOS	El ambiente y tiempo empleado por el psicólogo forense durante la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio físico • Materiales lúdicos • Mobiliario • No. De sesiones • Tiempo de sesión 	Consolidados estadísticos de las evaluaciones efectuadas, casos y solicitudes.
2	RESULTADOS DE EVALUACIÓN	Definición de la población infantil en el contexto guatemalteco, caracterización, nivel de funcionalidad, descripción del infante, credibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Edad • Tipo de víctima • Procedencia • Socioeconómico • Escolaridad • Ambiente familiar • Aspectos constitucionales • Diagnóstico • Pronóstico 	
3	OBJETO DE PERICIA	Oficio solicitando el dictamen	<ul style="list-style-type: none"> • Motivo de pericia • Solicitud • Referencia • Informe realizado 	

CAPÍTULO II

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Los participantes de la investigación son menores que acudieron al departamento de medicina forense del INACIF, por remisión de autoridades competentes, para realizarse un peritaje del estado mental, del estado emocional del menor u otra especificación dada dentro del oficio, dichos infantes son presuntas víctimas de abuso sexual, la población es de 6 niños (as), para su selección se utilizó el muestreo no probabilístico intencional entre niños (as) de 3 a 10 años de edad.

La selección de los sujetos se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Rango de edad (3-10 años)
 - b) Solicitud de evaluación de presunta víctima de abuso sexual
 - c) Si la presunta víctima cumplía con los requerimientos mencionados
- de anteriormente, se procedía a realizar el protocolo propuesto de evaluación forense infantil.

Se realiza la primera etapa del protocolo que consiste en:

- a. Establecer objetivos de pericia según solicitud de evaluación
- b. Establecimiento de confianza
- c. Aplicación de instrumentos

La segunda etapa consiste en:

- a. Análisis de técnicas exploratorias (observación, CBCA, EM)
- b. Recolección de información complementaria secundaria (revisión de expediente y peritajes anteriores)
- c. Integración de resultados y formulación de hipótesis final
- d. Elaboración de informe

A continuación se describe la preparación y metodología para llevar a cabo la propuesta de evaluación forense infantil, tomando en cuenta un trato digno, humano y con estándares adecuados para dicha población.

a) Encuadre

En el proceso de evaluación forense, debe mantenerse constantes las variables que intervienen en el proceso, específicamente con la población infantil.

a) Debe aclararse que el rol del psicólogo es como evaluador y experto que emitirá un peritaje, el infante será el evaluado. b) El lugar físico donde se realicen las entrevistas debe contar con: un espacio por lo menos de 3 x 3 metros, con iluminación y ventilación que contenga privacidad y evite los distractores auditivos del medio, dicho ambiente debe ser para uso exclusivo de evaluación con infantes. c) El horario debe establecerse por la secretaria recepcionista, de las clínicas médico forenses del INACIF, según su sistema de control. La duración del proceso es de dos horas, en una o dos sesiones. d) El ambiente debe mantener material infantil decorativo, discreto, evitando sobre estímulos. e) Los materiales deben ser de juego y los utilizados por las técnicas de evaluación.

No debemos de olvidar que la evaluación infantil tiene modos peculiares de abordaje, es importante brindarle al infante un ambiente seguro, un ambiente adecuado a su edad y con materiales que puedan proporcionarle la confianza y control del medio. Además hacemos énfasis en la condición humana y el trato de respeto y dignidad a los niños. Es evidente que una evaluación en donde el infante se siente en su ambiente de juego infantil, será mucha más efectiva.

Dicho ambiente aún no ha sido incorporado en las clínicas forenses del INACIF, por lo cual éste aporte será el de brindar un modo específico de abordaje al infante y no abordarlo como la población adulta que les visita. El experto debe tener una formación continua y con un pleno sentimiento de delicadeza y empatía que facilite el trato con el menor.

b) Metodología de evaluación

Se ha creado un instrumento de evaluación que incluye fases del proceso evaluativo de víctimas de abuso sexual, de forma verbal, además de utilizarse el juego y el cuento como medios de comunicación, expresión y naturalidad en el ambiente cotidiano de un infante, que proporciona seguridad y confianza para el niño, este medio disminuye la ansiedad y permite desarrollar una mejor relación con la víctima.

El objetivo primordial debe ser el de obtener resultados con un alto índice de credibilidad, en la evaluación forense infantil, se explicará dicha evaluación como un proceso organizado por fases para su

ejecución, a continuación daremos una visión global del proceder de cada fase, pero cada uno de los instrumentos mencionados serán explicados de manera individual, su objetivo y su aplicación en la siguiente sección: instrumentos en que consisten y sus características; estos deberán tener un registro sistemático con los protocolos que fueron diseñados, para lo cual se sugiere consultar la tabla 6 en la sección de anexos.

Fase I: Preparación

Se determinan las características únicas de cada infante guatemalteco, éstas características nos brindan información que determinará que clase de juguetes introductorios ofrecerle, como dirigirse hacia él, sobre que hablar, o preguntas a realizar en la fase de presentación de la entrevista, nivel socioeconómico, idioma, cosmovisión, datos generales, demanda de juez o motivo de peritaje. También se inicia con la observación del infante la cual se realiza durante todo el proceso de evaluación, se registra el comportamiento en aspectos específicos ya determinados.

Fase II: Evaluación

Luego de que el psicólogo se prepara y el entorno está listo, se procede a realizar la entrevista forense de juego por fases, seguidamente se realiza una observación del infante durante la entrevista, que permitirá obtener el testimonio, determinar el impacto del trauma, las secuelas o alteraciones secundarias provocadas por el presunto acto delictivo.

Al terminar con las nueve fases de la entrevista forense de juego por fases, se procede con el examen mental.

Fase III: Evaluación Secundaria

Utilizar el CBCA (Análisis del contenido Basado en Criterios), como instrumento alternativo en caso que se requiera, éste tiene como característica principal el análisis del testimonio que realiza el infante, se analiza de acuerdo a los parámetros que establece este instrumento.

Revisar fuentes secundarias que estén al alcance para la corroboración de la información obtenida. Éstas pueden ser: la entrevista semi-estructurada entre el profesional y padres de familia o encargados, la revisión del expediente y peritajes realizados por otros profesionales.

Fase IV: Elaboración

En éste proceso se incluye el análisis, las conclusiones, las recomendaciones y el pronóstico.

c) Instrumentos en que consisten y sus características:

Entrevista de juego forense por fases.

El objetivo de ésta entrevista forense es obtener una declaración objetiva y rigurosa de un menor de tal forma que desarrolle la sensibilidad, la imparcialidad que ayude a la aproximación de la verdad, de manera que aporte una justa y correcta toma de decisiones en los sistemas de justicia y de bienestar del niño.

Aunque la información obtenida por medio de ésta entrevista puede ser útil para tomar decisiones acerca del tratamiento, ésta entrevista no es parte de un proceso de tratamiento (FIA, 1992:1).

La entrevista se organiza en nueve etapas, que permiten la organización y conocimiento de la intervención con el infante. Se describirá la estructura general de una entrevista por etapas pero no dicta qué preguntas específicas debe hacer al entrevistador, todas las etapas deben desarrollarse con juego.

1. Preparando el Entorno

Deberá removerse de la habitación todo material que pueda distraer al infante o que esté deteriorado y colocar el adecuado para la realización del trabajo psicológico.

2. La Presentación

Es fundamental presentarse al menor por su nombre y profesión, y permitirle al menor familiarizarse con la habitación y los materiales lúdicos respondiendo a las preguntas espontáneas. Debe explicarse el proceso de evaluación y la forma de registro de la información.

3. Competencia Legal (La Verdad/Mentira)

Pedirle al menor que responda utilizando las palabras "verdad" o "mentira", a los enunciados que sean presentados por el evaluador para determinar y conseguir un acuerdo verbal del menor en decir la verdad durante la evaluación.

4. Juego introductorio

Dentro de esta modalidad, *El juego se utiliza como un medio para disminuir la ansiedad del infante y desarrollar una relación. Con la utilización de ésta técnica, el material de juego puede no necesitar tener significado simbólico o metafórico y la evaluación se basa, por lo general, en la entrevista verbal antes que en el análisis del significado simbólico del juego del menor (O'CONNOR, 1997:396-398).*

Se completará el establecimiento del Rapport con una entrevista de práctica, solicitando al menor que cuente un hecho reciente y significativo, o que describa un hecho repetitivo, dígame al menor que le informe de todo sobre el suceso desde el principio hasta el fin, incluso cosas que puedan no parecer importantes, motive a que el menor hable mostrándole interés tanto verbal como no verbal.

5. Establecer las Reglas de la Entrevista

Es necesario recordarle al menor que no debe intentar adivinar la respuesta, deberá explicársele la responsabilidad del menor de corregir al entrevistador cuando éste/a se equivoque, permitirle al menor demostrar que comprende las reglas con una pregunta de práctica.

6. Introducir el Tema

Por lo general los profesionales identifican los estímulos menos sugestivos para dar inicio al tema de pericia, evitando nombrar palabras como daño, abuso o malo, para no promover algún tipo de juicio en el infante o el evaluador. En ésta etapa se usará la técnica de la lectura del cuento "Algo me pasó y me da miedo decirlo", el cual se relata y se toma nota de los comentarios espontáneos e inicio de la narrativa libre.

7. La Narrativa Libre

Es importante estimular al menor a producir una narrativa libre con pruebas generales como "Dime todo lo que puedas sobre eso", animándolo en todo momento a continuar con comentarios abiertos como, ¿Y entonces qué? O "Cuéntame más sobre eso"

8. Interrogatorio y Clarificación

Con la consideración de que los infantes pueden tener una memoria borrosa acerca de los detalles periféricos del acto respectivo, se deberá cubrir los temas en un orden que se base en las respuestas previas del menor para evitar cambiar de tema durante la entrevista, esto permitirá informar con precisión el conflicto esencial y central de la victimización; permanecerán completamente estables dentro de los informes a través del tiempo. Ésta información puede presentarse de manera verbal o por medio del juego.

Seleccionar formas de preguntas menos directivas sobre otras más directivas tanto como sea posible, generando la expresión espontánea en el menor.

Obtener la percepción del infante acerca de y su reacción con respecto al acto ultrajante. Establecer el factor precipitante o la motivación para revelar el abuso.

Evite asumir que el uso de términos por parte del menor (por ejemplo, "tío" o "pipí") es el mismo que el de los adultos, por el contrario podrá pedirle al menor una explicación.

Es necesario aclarar términos importantes y descripciones de hechos que aparezcan como inconsistentes improbables o ambiguos, para fortalecer la entrevista.

9. El Cierre

Retome temas neutrales y utilice el juego como distractor, dé las gracias al menor por su colaboración durante la evaluación y proporciónele una gratificación.

La Observación semi-estructurada

Es una técnica que facilitará el registro de los factores observados en el infante, en su comportamiento durante la realización de la entrevista y el juego, de acuerdo a un conjunto de elementos seleccionados para establecer el nivel de funcionalidad.

Los aspectos a registrar dentro del conjunto de elementos son los siguientes:

- Adaptación a la prueba
- Actitud (capacidades propias del niño)
- Discurso
- Espontaneidad e iniciativa
- Estado de ánimo general y sociabilidad
- Nivel de cooperación, esfuerzo y atención
- Seguimiento de instrucciones
- Nivel de ansiedad
- Nivel de actividad
- Flexibilidad en el cambio de una actividad a otra
- Enfoque a la solución de problemas
- Control de impulsos
- Control motor, fino y grueso (habilidades, destrezas, dificultades, etc.)
- Distractibilidad
- Juego

"ANÁLISIS DE CONTENIDO BASADO EN CRITERIOS"

Para evaluar la credibilidad del testimonio en menores presuntas víctimas.

Actualmente, la psicología cuenta con procedimientos fiables para evaluar la madurez cognoscitiva de los testigos infantiles y el grado de realidad de su declaración. Para este segundo aspecto fue diseñada la técnica CBCA "Análisis de Contenido Basado en Criterios" (Steller y Kohenken, 1982), que ha sido usada durante varias décadas en otros países y si se validará científicamente para población guatemalteca, se convertiría en un instrumento de evaluación psicológica pericial para nivelar al niño judicialmente y así mismo realizar un aporte de la psicología como ciencia asesora y auxiliar, para la administración de la justicia.

El CBCA (Criteria-Based Content Analysis) es un instrumento que busca evaluar el grado de credibilidad de los testimonios de niños y niñas víctimas.

El principio básico del análisis de declaraciones basado en criterios es que aquellas basadas en observaciones de sucesos reales (experimentados) se diferencian, en cuanto a la calidad, de las declaraciones que no están basadas en la experiencia directa sino que son el producto de la fantasía y la invención. Los criterios de realidad o de contenido reflejan características específicas que diferencian los testimonios verdaderos de los inventados.

Se manejarán cinco categorías principales con 19 criterios individuales, se valora por medio de una escala, y se complementa con comprobación de la veracidad y de indicadores conductuales de la mentira.

Es necesario aclarar que los criterios pueden analizarse como presentes o ausentes, o puntuarse en cuanto a fuerza o grado en que aparecen en la declaración.

Según estas características es requisito que el testigo informe sobre un hecho real o ficticio y que lo haga con una relativa extensión, ya que un testimonio que consista sólo de una frase, o en casos extremos en un sí o un no, no puede ser analizado de esta manera.

EXAMEN MENTAL

Es un conjunto de factores que pueden ser explorados regularmente en todo niño y registrados sistemáticamente. Son ítems disponibles para su exploración en una amplia variedad de niños, definibles con una razonable claridad, y susceptibles de presentar variaciones cualitativas y cuantitativas.

El informe sobre el estado mental constituye una descripción del aspecto y conducta del niño durante dos o tres horas de entrevistas, descripción de los siguientes aspectos:

- a. Aspecto o apariencia
- b. Humor o sentimientos
- c. Orientación y percepción
- d. Mecanismos de defensa
- e. Integración neuromuscular
- f. Procesos de pensamiento y verbalización
- g. Fantasías
- h. Superyó
- i. Concepto de sí mismo
- j. Conciencia de problemas
- k. Valoración del cociente de inteligencia
- l. Resumen de la evaluación del estado mental

INFORME PERICIAL PSICOLOGICO FORENSE

Se elabora la titulación con el número de oficio, lugar y fecha y a quien va dirigido. Se indica el puesto y la institución que certifica el mismo, el objetivo del peritaje y el nombre del evaluado. El contenido del informe pericial debe contener la fuente de información, la ficha de identificación o datos generales del evaluado, la situación penal y condición ante la misma, la historia relacionada con el caso, la sintomatología, los antecedentes de importancia, la evaluación psicodiagnóstica, el examen mental, las conclusiones y/o recomendaciones.

La propuesta anteriormente citada contiene aspectos que fueron determinados por el tiempo empleado actualmente en las evaluaciones forenses sin distinción de caso y por el mecanismo de funcionamiento de la institución.

Sabemos que lo ideal sería emplear un tiempo aproximado de tres sesiones por caso y utilizar tests o pruebas estandarizadas, lo cual se omite por el sistema que se utiliza actualmente. La evaluación actual podría resumirse como una exploración de una hora y la utilización de dos técnicas, la entrevista y el examen mental, sin discrepar entre el adulto y el niño. Nuestra propuesta contiene igualmente una hora de tiempo, una entrevista específica para niños que hemos llamado entrevista de juego forense por fases, una observación semi-estructurada, el análisis de contenido basado en criterios, y el examen mental.

Nuestro mayor aporte se encuentra en la organización sistemática del ambiente y el proceso de entrevista específicamente para niños y niñas. Aunque ésta investigación describe y emplea la evaluación forense infantil, la cual contiene los aspectos de: detección, investigación y notificación.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

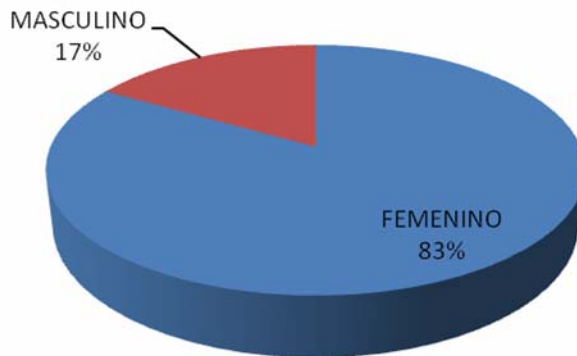
Por tratarse de un estudio de tipo cuanti-cualitativo, se realizó un análisis estadístico a partir de la aplicación de la técnica del análisis porcentual, en función de las frecuencias de incidencia, para cada uno de los indicadores evaluados.

Los resultados del estudio nos permiten aceptar los supuestos de investigación planteados, hemos llegado a la comprobación de la utilidad de estándares adecuados en evaluación forense infantil, el ambiente y los materiales lúdicos utilizados permitieron recolectar la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la pericia, éstos son verídicos, creíbles y confiables.

Aunque por factores institucionales únicamente se realizó una sesión de evaluación, nuestra propuesta sugiere de dos a tres sesiones las cuales no se pudieron llevar a cabo.

A continuación se presentan los resultados de forma más detallada en cada uno de los factores seleccionados.

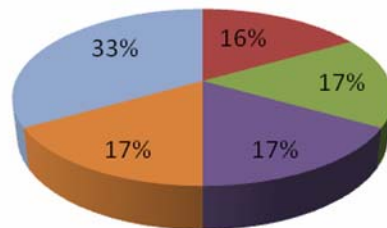
GRÁFICA No. 1 POBLACIÓN DISTRIBUIDA POR SEXO



La población total a la que se le aplicó la evaluación forense infantil fue de seis personas las cuales acudieron al departamento de medicina forense, cinco de ellas fueron niñas que equivale al 83% y un niño que corresponde al 17%.

GRÁFICA No. 2 DISTRIBUCIÓN POR EDADES

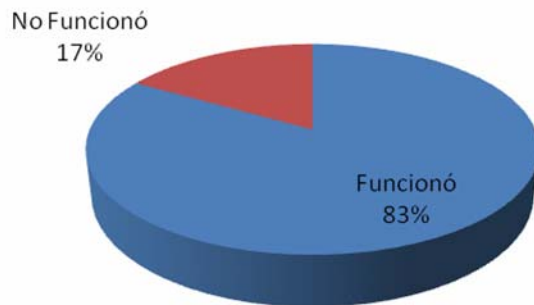
- 3 años
- 4 años 5 meses
- 6 años 4 meses
- 6 años 8 meses
- 7 años
- 8 años
- 9 años 7 y 10 meses
- 10 años



Dentro de la población utilizada para la aplicación de la evaluación no existe incidencia significativa de la edad, dos niñas coinciden con edad en años sin embargo no en meses.

Si todos los evaluados son de diferente rango de edad, y ésta cumplió con su objetivo, se comprueba que la evaluación puede ser apta para el mismo.

GRÁFICA No. 3 MENORES QUE REACCIONARON POSITIVAMENTE ANTE LA EVALUACIÓN



Cinco de seis menores reaccionaron positivamente ante la evaluación forense infantil de juego por fases, los cuales las concluyeron y se evidenciaron los objetivos de los estímulos o fases de la evaluación.

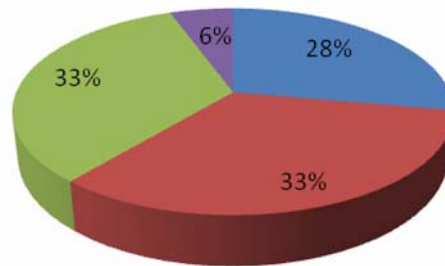
GRÁFICA No. 4 RESULTADOS EN LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN



Factores obtenidos que permiten la consistencia y que estos sean verídicos, creíbles y confiables en menores que fueron víctimas de abuso sexual.

GRÁFICA No. 5 OBJETIVOS DE PERICIA

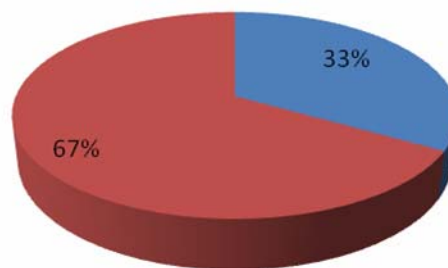
■ Credibilidad ■ Estado mental ■ Secuelas Psicológicas ■ Necesidad de atención psicológica



Las solicitudes de evaluación psicológica forense llegan al departamento de medicina forense, en el oficio solicitan la evaluación y determinan los objetivos de pericia. Existe la incidencia en todos los casos de la necesidad de establecer la credibilidad y las secuelas psicológicas del evento, en cinco de ellos piden estado mental del menor y en uno de ellos la respuesta a si necesita atención psicológica.

GRÁFICA No. 6 MOTIVO DE PERICIA

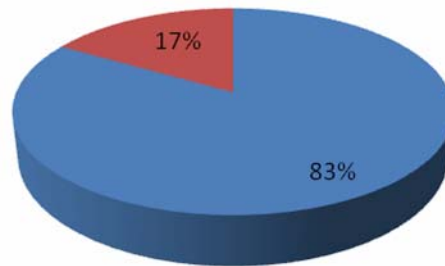
■ Víctima de violación con agravación de la pena ■ Víctima de abusos deshonestos



La evaluación empleada es para víctimas de abuso sexual, no importando la índole del mismo, todos los menores evaluados fueron víctimas de abuso sexual, los auxiliares fiscales catalogaron a dos menores con agravación de la pena y cuatro de ellos abusos deshonestos.

GRÁFICA No. 7 TIPO DE ABUSO SEXUAL

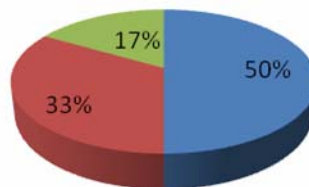
■ Abuso sexual incestuoso ■ Abuso sexual incidental



Cinco de seis menores fueron víctimas de abuso sexual de tipo incestuoso, este es de cualquier contacto sexual entre el menor y un miembro de su familia o algún sustituto de su padre. Sólo un menor fue víctima de contacto sexual con una persona fuera de su entorno.

GRÁFICA No. 8 SECUELAS PSICOLÓGICAS

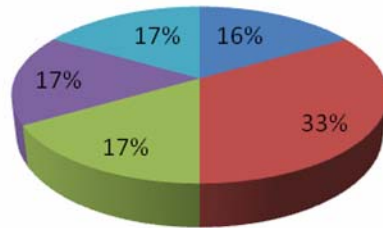
■ TEPT ■ No se evidencia respuesta ■ Síndrome de acomodación de la víctima de abuso sexual



En los menores que fueron víctima de abuso sexual se provocó en un 50% de ellos un trastorno de estrés postraumático, en dos de ellos no se puede percibir algo perjudicial en su funcionalidad al día de evaluación y un menor presenta el síndrome de acomodación de la víctima de abuso sexual.

GRÁFICA No. 9 PROCEDENCIA DE VÍCTIMAS

■ Malacatan, San Marcos ■ Ciudad, Guatemala ■ Santa Lucia Cotz.
■ Coatepeque ■ Escuintla



En la región central del país se encuentra la mayor procedencia de víctimas atendidas dentro de las clínicas médicas forenses, la población proviene de diferentes lugares de Guatemala, por lo cual existe una amplia probabilidad que la evaluación forense infantil propuesta en la presente investigación sea aplicable al contexto guatemalteco.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

1. Al realizarse la evaluación forense infantil con estándares para menores se evidenció la espontaneidad del niño y la narrativa del hecho de principio a fin.
2. Se consideran los resultados como verídicos, creíbles y confiables por su fuente primaria, que se encontró fuera de toda sugestión o presión negativa para que la misma fuera manipulada.
3. Para lograr los objetivos de pericia solicitados por la autoridad competente se tendrá que realizar una evaluación más profunda, que contenga pruebas psicométricas conductuales, cognitivas, proyectivas, entre otras, y las mismas deberán estar baremadas para nuestra población guatemalteca.
4. Se verificó que la propuesta de evaluación forense infantil es útil para uso de evaluación de testimonios y como una primera impresión clínica que permite seleccionar instrumentos o técnicas de evaluación posteriores para concluir con factores de mayor profundidad.
5. Por el tiempo transcurrido del hecho delictivo que sufrió la víctima al momento de la evaluación, aún no se pueden evidenciar secuelas, traumas o afecciones, sin embargo se identifica la reacción y el estado en el que se encuentra la víctima.
6. Toda la población infantil de abuso sexual debería de recibir un tratamiento y seguimiento psicobiosocial a largo plazo.

7. La diversidad de la reacción, la formación del síntoma y la resolución del evento impiden cualquier generalización de los efectos del abuso sexual.

8. El efecto del abuso sexual se halla muy conectado con la percepción y la interpretación de la víctima, la fortaleza de su yo y sus mecanismos de afrontamiento; y en la mayoría de casos es perjudicial, el abuso sexual puede tener diferentes resultados, desde una respuesta afectiva, conductual, hasta la fragmentación de sí mismo, la disociación y un golpe contra la sensación de omnipotencia, invulnerabilidad y sentimientos de seguridad, un TEPT, un cambio en la perspectiva del mundo, una neurosis traumática y un trastorno de la personalidad, entre otros.

4.2. RECOMENDACIONES

1. Descentralización de la atención psicológica forense para la población infantil que ha sido víctima de abuso sexual.

2. Aumentar el número de sesiones de evaluación, de una a por lo menos tres, con duración de una hora cada una.

3. Establecer el ambiente sugerido dentro de ésta propuesta como permanente dentro del departamento de medicina forense.

4. Mejorar el mecanismo de registro de la información o expediente del evaluado para obtener un mejor acceso.

5. Realizar una evaluación multidisciplinaria y que el análisis de caso pueda hacerse con todos los profesionales involucrados.

6. Al realizar recomendaciones dentro del informe tomar en cuenta los accesos y posibilidades de logro, para una eficacia en el tratamiento.

7. Realizar investigaciones específicas (longitudinales) que brinden resultados acerca de las secuelas psicológicas en las víctimas de abuso sexual.

8. Promover el establecimiento de un protocolo para la atención de víctimas de abuso sexual dentro del departamento de medicina forense.

9. Validar una batería de pruebas psicométricas para el complemento de la presente propuesta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ALVAREZ, Héctor, VARELA, Osvaldo (1997): *La actividad pericial en Psicología Forense*. Buenos Aires, Ediciones del Eclipse.
2. BARRIO GÁNDARA, María Victoria del (2002): *Evaluación psicológica en la infancia y adolescencia*. Madrid. UNED.
3. BÉDARD, Nicole (2003): *Cómo interpretar los dibujos de los niños*. Quinta edición. España. Editorial Sirio, S.A.
4. BELLAK, Leopold; ABRAMS, David; TR PADILLA SIERRA, Gloria (2000): *T.A.T, C.A.T Y S.A.T: Uso Clínico*. 4ta. Edición. México, Editorial Manual Moderno.
5. CABELLO, Vicente P. (1984). *Psiquiatría Forense en el Derecho Penal*, Buenos Aires, Editorial Hammurabi.
6. CÓDIGO PROCESAL PENAL DE GUATEMALA.
http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/gtm/sp_gtm-int-text-cpp.pdf
7. COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS (2005): *Documento de programa de educación médica a distancia, diplomado en medicina legal*. Ciudad de Guatemala. Unidad 5 Psiquiatría médico legal. (Fotocopia)
8. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA (2006): *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*, Decreto No. 27-2003. Guatemala, C.A.

9. CORMAN, Louis (1967): *El test del dibujo de la familia en la práctica médico-pedagógica*. Buenos Aires, Editorial Kapelusz.
10. DE LA CUESTA AGUADO, Paz Mercedes (1994): *Victimología y victimología femenina: las carencias del sistema*. Universidad de Cádiz. Colombia.
11. DELGADO BUENO, Santiago Y Colaboradores (1994): *Psiquiatría Legal y Forense*. Madrid, Editorial Colex, (I y II).
12. DIGES, Margarita Y ALONSO-QUECUTY, Maria Luisa (1993): *Psicología Forense Experimental*. Valencia. Promolibro.
13. FIA, Agencia para la Independencia de la Familia y Grupo de Trabajo para la Justicia del Menor (2003): *Protocolo de entrevista forense*. Michigan.
www.arpap.org/descargas/AS_05_Protocolo_Michigan_Entrevista_Forense_Abuso_Sexual.pdf
14. FONT, Josep Luis (1978): *Test de la familia. Cuantificación y análisis de variables socioculturales y de estructura familiar*. Barcelona, Editorial Oikos-tau.
15. FOUCAULT, Michel (1992): *La Verdad y las Formas Jurídicas*. Barcelona, Editorial Gedisa.
16. FOUCAULT, Michel (2002): *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires. Siglo XXI editores.
17. FOUCAULT, Michel (2005). *Poder Psiquiátrico*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

18. GALIMBERTI, Humberto (2002): *Diccionario de psicología*. Siglo XXI de España Editores S.A. Madrid.
19. GARCÍA, Andrade J. (1993): *Psiquiatría Criminal y Forense*, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., Colección de Criminología.
20. HERNANDEZ ARCHILA, Reyna Esmeralda (1999): *La importancia y el papel del que hacer del psicólogo en los tribunales de familia*. Escuela de Ciencias Psicológicas, USAC. (Tesis)
21. KOPPITZ, Elizabeth M. (1974): *El dibujo de la figura humana en los niños*. Segunda Edición. Buenos Aires, Argentina, Editorial Guadalupe.
22. LANDROVE DIAZ, Gerardo (1990): *Victimología*. Valencia, Rústica. Tirant Loblanch.
23. MARTIN-BARÓ, Ignacio (1990): *Acción e Ideología*. Psicología Social desde Centro América. UCA Editores. Cuarta Edición.
24. MORENO ROSSET, Carmen (2003): *Evaluación psicológica: concepto, proceso y aplicación*. Madrid, Sanz y Torres, (I y II).
25. MUNNÉ, Frederic (1980): *La construcción de la psicología social del derecho*, en Luis Muñoz et al: *Introducción a la psicología jurídica*. México, Trillas.

26. MUNNÉ, Frederic (1994): *Reduccionismos y decisiones implícitas en las decisiones judiciales*, en Jorge Sobral et al: Manual de psicología jurídica. Barcelona, Paidós.
27. O´CONNOR, Kevin J., SCHAEFER, Charles E. (1997): *Manual de Terapia de Juego*, México. Editorial Manual Moderno. Tr. Chávez Mejía, Marisela. Volumen II.
28. PADILLA, José Mariano (1964): *Historia de la Medicina en Guatemala*. Tercera edición. *Guatemala*. Editorial Universitaria.
29. PONT AMENÓS, Teresa (1998): *Breves encuentros con delincuentes. Aportaciones psicológicas a la justicia penal*. Barcelona. Editorial Herder.
30. REVISTA NEUROPSICOLOGÍA, NEUROPSIQUIATRÍA Y NEUROCIENCIAS (2006): *Evaluación infantil cognitivo-comportamental*. Evaluación multimetodal y multinforme. Universidad de Antioquia. Vol. 6
31. RICO, Manuel (1993): *El derecho: una introducción*. En Miguel Clemente (Coord.): Fundamentos de la Psicología Jurídica. Madrid, Pirámide.
32. RODRIGUEZ SUTIL, Carlos; AVILA ESPADA, Alejandro (1999): *Evaluación, psicopatología y tratamiento en psicología forense*. España. Fundación Universidad – Empresa.

33. RODRIGUEZ, ENRIQUE ESBEC Y GOMEZ-JARADO, GREGORIO (2000): *Psicología forense y tratamiento jurídico-legal de la discapacidad*. Madrid, Edisofer S.L.
34. TAPIAS SALDAÑA, Ángela (2004): *Aproximaciones Técnico Tecnológicas para la Evaluación de Psicopatología en el Medio Forense*. Revista Colombiana de Psicología, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Psicología, No. 13.
35. SANCHEZ ESTRADA, Luis Raúl (2003): *Las actividades principales del psicólogo en el ámbito forense dentro del sistema judicial guatemalteco*. Escuela de Ciencias Psicológicas, USAC. (Tesis)
36. SGROI, Suzanne (1982): *Handbook of Clinical Intervention in Child Sexual Abuse*. Lexington, MA: Lexington Books.
<http://books.google.com.gt>
37. SIMMONS, James E. (1977): *Exploración psiquiátrica del niño*. España. Salvat Editores.
38. SOBRAL FERNÁNDEZ, Jorge; ARCE, Ramón; PRIETO, Ángel (1994): *Manual de psicología jurídica*. España, Paidós.
39. TURCIOS, Luis Alfredo (2001): *El psicólogo forense y su participación en el tribunal*. San Salvador, Editorial Liz.
40. TURCIOS, Luis Alfredo (2001): *La actividad psicológica en el ámbito forense*. San Salvador, Editorial Liz.

41. URRRA PORTILLO, Javier & VÁSQUEZ MEZQUITA, Blanca (1993): *Manual de psicología forense*. Madrid. Siglo XXI de España Editores S.A.
42. URRRA PORTILLO, Javier (COMP.) (2002): *Tratado de Psicología Forense*. Madrid, Siglo Veintiuno.
43. VARELA, Osvaldo; SARMIENTO, Alfredo; ALVAREZ, Héctor. (2000): *Psicología Forense*. Consideraciones sobre temáticas centrales. Buenos Aires, Abeledo-Perrot.
44. ZAZZALI, Julio R. (2000): *Manual de sicopatología forense*. Buenos Aires, Ediciones La Rocca.
45. ZORRILLA A., Santiago; TORRES X., Miguel (1992): *Guía para elaborar la tesis*. Segunda Edición. México, McGraw Hill.

ANEXOS

TABLA 1
Apartados y sistematización general
del informe pericial psicológico (internacional)

- 1) Datos identificativos del/los peritos.
- 2) Autoridad o persona que lo solicita
- 3) Metodología
- 4) Antecedentes sumariales. Resumen de los hechos.
 - a. Datos de la familia
 - b. Dinámica del delito
 - c. Hechos laborales
- 5) Exploración:
 - a. Del sistema familiar
 - b. Del entorno
 - c. De la persona
 - i. Antecedentes. Anamnesis
 1. nacimiento
 2. antecedentes familiares
 3. infancia
 4. escolarización
 5. antecedentes médicos
 6. antecedentes psiquiátricos
 7. antecedentes psicológicos (lenguaje, control de esfínteres, problemas de conducta...)
 8. adolescencia
 9. escolarización
 10. consumo de sustancias
 11. servicio militar
 12. sexualidad
 13. antecedentes laborales
 14. antecedentes penales o policiales
 15. matrimonio. Historia conyugal
 16. antecedentes de victimización
 - ii. Entrevista
 1. aspecto
 2. examen somático. Biotipo
 3. conducta
 4. lenguaje

Sistema cognitivo: conciencia, orientación, atención, inteligencia, lectura, escritura, praxis, pensamiento, memoria.

Sistema afectivo: ánimo, afectividad, incontinencia, autoestima, empatía, sentimientos, emociones.

Estilo de vida: aficiones, sociabilidad, intereses.

Rasgos de personalidad: neuroticismo, ansiedad, extraversión, estilos cognitivos, sensibilidad, estabilidad, tolerancia a la frustración, dependencia.

Valores: pruebas complementarias:

- 1) E. Estructuradas
 - 2) Escalas
 - 3) Tests
 - 4) Observación en medio natural
 - 5) Analítica
 - 6) Pruebas de neuroimagen
 - 7) Respuesta al tratamiento
- 6) Discusión psico-legal
 - 7) Conclusiones
 - 8) Fórmula final
 - 9) Fecha y firma

TABLA 2
APLICACIÓN DE LAS SUBESPECIALIDADES
EN EL CAMPO FORENSE

Refiérase a la elaboración de informes y pericias.

Refiérase a la terapia y análisis de medidas de seguridad y de resocialización.

Refiérase al análisis de rol y elementos propios de las personas agraviadas.

Refiérase a la valoración de credibilidad de testimonios y toma de los mismos.

Refiérase a la búsqueda de una alternativa favorable para las partes sin llegar a juicio o haciendo que éste no sea contencioso.

En materia penal, civil, familiar, menores infractores, entre otros.

TABLA 3
LAS VALORACIONES QUE SE PLANTEAN
COMUNMENTE SON LAS SIGUIENTES:

- Grado de enajenación del sujeto (imputado, víctima o testigo).
- Grado de conciencia y libertad con las que se ha ejecutado los hechos.
- Grado de discernimiento entre el bien y el mal.
- Necesidad de internamiento de inculpados y tipo de tratamiento psicológico a seguir durante la reclusión.
- Grado de credibilidad de testimonios en las declaraciones tanto a imputados, testigos o víctimas.
- Enfermedad mental en relación al grado de afectación en el hecho.
- Grado intelectual del imputado para la inimputabilidad.
- Grado de afectación de la enfermedad mental sobre los hechos o a consecuencia de los hechos.
- Secuelas psíquicas resultado de los hechos delictivos.
- Peligrosidad potencial ante terceros o a sí mismo.
- Personalidad del imputado en relación a los hechos.

TABLA 4
INSTRUMENTOS PSICOMÉTRICOS
UTILIZADOS INTERNACIONALMENTE

Test instrumentales:

- ❑ WAIS de David Wechsler, test de inteligencia para adultos.
- ❑ WISC de Weschler test para niños hasta 15 años y WIPPSI test preescolar.
- ❑ BENDER test Gestaltico visomotor de L. Bender para niños y adultos.
- ❑ RAVEN test de matrices progresivas.

Test de personalidad:

- ❑ MMPI cuestionario de personalidad
- ❑ 16 PF
- ❑ TAT, CAT
- ❑ Test de asociación de palabras
- ❑ Test desiderativo
- ❑ Test Rosenzweig
- ❑ Test Bender asociativo
- ❑ La Hora de Juego Diagnóstico
- ❑ Las Fabulas de Düss
- ❑ Test Pata Negra
- ❑ Test Levy (animal)
- ❑ Test de la Pareja
- ❑ Test de la Familia
- ❑ Test del Dibujo Libre
- ❑ Test de Goodenough, Test de los garabatos
- ❑ Test de completamiento de dibujos, entre otros.
- ❑ Cuestionario Minimult

TABLA 5 MARCO ÉTICO

El psicólogo forense tiene la obligación de conocer en profundidad las características, conceptos y operaciones del sistema jurídico en el que actúa. Evitará ofrecer conclusiones sobre las leyes, su interpretación o el sistema legal. Tener la necesaria cautela a la hora de ofrecer predicciones de conducta antisocial. Expresará claramente sus recomendaciones o calificaciones, justificando en qué medida están soportados por el estado actual de la teoría e investigación psicológica. Principio de independencia y autonomía profesional. No se prestará a situaciones confusas en las que su papel y función sean equívocos o ambiguos. El sujeto de un informe psicológico tiene derecho a conocer el contenido del mismo. (URRA, 2002: 611)

Algunos elementos de error:

- A) Percepción, categorización, formación de impresiones
- B) Expectativas en el examen clínico y pericial
- C) La atribución causal y su problemática. El error fundamental de la atribución
- D) Otros errores cognitivos del perito
- E) Mal uso involuntario de los test psicológicos
- F) Mal uso voluntario de los test psicológicos

TABLA 6
GUIA DE EVALUACIÓN FORENSE INFANTIL

1. Preparación
 - 1.1. Caracterización: nombre completo, fecha de nacimiento, edad, fecha y hora de evaluación, procedencia, escolaridad, motivo de pericia, objetivo de pericia.
 - 1.2. Información previa útil.
 - 1.3. Colocación de material lúdico y técnico a utilizar

2. Presentación
 - 2.1. Presentarse al menor por su nombre y profesión
 - 2.2. Permitir que el niño se familiarice con el ambiente, materiales lúdicos y responder preguntas espontáneas.
 - 2.3. Explicar el proceso de evaluación y la forma de registro de información

3. Competencia legal
 - 3.1. Utilizando el juego y ejemplos realizar preguntas al menor donde pueda responder utilizando las palabras "verdad o mentira"
 - 3.2. Conseguir el acuerdo verbal de decir la verdad.

4. Juego introductorio
 - 4.1. Según la caracterización del niño se preparo el material adecuado para utilizarlo como medio, se le presenta y se le brinda la libertad de utilizarlo como el menor prefiera.
 - 4.2. Establecer reglas de base, mientras juega es necesario recordarle al menor que puede no saber las respuestas a las preguntas efectuadas, que tiene tiempo para pensar la respuesta, que puede corregir al entrevistador.
 - 4.3. Propósito del rapport, es necesario que el evaluador puede identificar si el menor se encuentra cómodo, que cuenta con habilidades verbales y establecer la madurez cognitiva del evaluado, para proseguir a la siguiente etapa.

5. Introducir el tema
 - 5.1. ¿Te gustan los cuentos? Yo quiero contarte uno. Iniciar la lectura. El menor durante el cuento puede interrumpir y empezar a contar espontáneamente el hecho sucedido, tomar nota y dejar la narrativa libre.
 - 5.2. Al terminar la narrativa libre, realizar la clarificación si es necesaria con preguntas directas.

6. Cierre
 - 6.1. Retornar a temas neutrales y ofrecer un juego corto como distractor.
 - 6.2. Dar las gracias por colaboración.
 - 6.3. Proporcionar gratificación

TABLA 7
CUESTIONARIO SUGERIDO EN CASO DE VICTIMIZACIÓN

1. ¿Existió algún elemento de fuerza o amenaza? ¿Hubo alguna penetración implicada? Esta información puede presentarse de manera verbal o por medio de una demostración con muñecas anatómicas.
2. ¿La agresión tuvo lugar en un ambiente de juego y entretenimiento o fue doloroso y traumatizante?
3. ¿Estuvo alguien más implicado en el abuso? ¿Con qué frecuencia ocurrió éste? ¿En el transcurso de qué periodo se presentó?
4. ¿Estuvo implicado algún secreto? ¿El infante siente temor por el agresor? ¿Existe evidencia de sentimientos de culpabilidad por parte del infante? ¿A quién reveló en principio el abuso?
5. ¿Se encuentran los padres dentro de una constante batalla por el divorcio o la custodia? ¿Se provocó el alegato de abuso durante las peleas entre ambos padres? Niega el infante cualquier abuso por parte del agresor en su sesión individual, pero habla del mismo solo cuando uno de los padres se encuentra presente?
6. ¿El individuo al que se alega como agresor todavía es cercado a la víctima, o tiene acceso a la misma? ¿Manifiesta el infante que fue amenazado por el individuo?
7. ¿Alguien te dijo lo que deberías decirme el día de hoy?
8. ¿Conoces la diferencia entre la verdad y la mentira? ¿Cuál es la diferencia entre un sueño y lo que ocurre de verdad en la vida real?
9. Durante la entrevista en juego, el terapeuta necesita poner atención para descartar cualquier indicación de pensamiento delirante o de síntomas psicóticos. Si el terapeuta se le cita a comparecer en la corte se e pueden formular preguntas y debe estar preparado para dar respuestas potenciales.

TABLA 8
FORMULARIO DE PREGUNTAS FLEXIBLES PARA REALIZAR
PREGUNTAS DE SEGUIMIENTO QUE NO SEAN DIRECTIVAS

1. Elaboración
 - 1.1. "Tu dijiste _____ cuéntame más sobre eso"
 - 1.2. "¿Y luego qué pasó?"
 - 1.3. "A veces recordamos bien los sonidos o las cosas que la gente dijo. Cuéntame todas las cosas que oíste _____ (cuando eso sucedió, en esa habitación, etc.)"
 - 1.4. "Algunas veces recordamos bien cómo eran las cosas. Cuéntame cómo era todo _____ (cuando eso sucedió, en esa habitación, etc.)"

2. Clarificación
 - 2.1. Objeto o acción: " _____ . Dime qué es eso."
 - 2.2. Persona ambigua: "Tu dijiste _____ (abuelo, profesor, tío, etc.)"
 - 2.3. ¿Tienes sólo _____ uno o mas de un _____)"
" (Cuál _____ ? "¿Tiene tu _____ otro nombre?" o ¿Cómo llama (papá, mamá, etc.) a _____ ?"

3. Inconsistencia
 - 3.1. "Dijiste _____ pero luego has dicho _____. Estoy un poco confundido. Cuéntame de nuevo cómo sucedió eso."
 - 3.2. "Dijiste _____ pero luego has dicho _____. "¿Fue eso en la misma ocasión o en ocasiones diferentes?"

4. Corregir las pausas en la conversación
 - 4.1. "Cuéntame más sobre eso."
 - 4.2. ¿Y entonces qué paso?

5. Pausas Embarazosas
 - 5.1. "Está bien que lo digas"
 - 5.2. "Está bien hablar sobre esto"

6. Comentario inaudible
 - 6.1. "No pude oír eso. ¿Qué es lo que has dicho?"

7. Hecho Aislado o Repetido
 - 7.1. "¿Sucedió una vez o más de una?"
 - 7.2. "Háblame de la última vez que sucedió algo. Quiero comprender todo"

TABLA 9
PROTOCOLO DE ANALISIS DE CONTENIDO BASADO EN CRITERIOS

Nombre: _____ Edad: _____ Fecha de Aplicación: _____

<i>Categoría y Criterio</i>	<i>Valoración</i>		
	0	1	2
1. Categoría: Características generales			
Criterio 1. Estructura lógica			
Criterio 2. Elaboración inestructurada			
Criterio 3. Cantidad de detalles			
2. Categoría: Contenidos específicos			
Criterio 4. Engranaje contextual			
Criterio 5. Descripción de interacciones			
Criterio 6. Reproducción de la conversación			
Criterio 7. Complicaciones inesperadas durante el incidente			
3. Categoría: Peculiaridades del contenido			
Criterio 8. Detalles inusuales			
Criterio 9. Detalles superfluos			
Criterio 10. Incomprensión de detalles relatados con precisión			
Criterio 11. Asociaciones externas relacionadas			
Criterio 12. Relatos del estado mental subjetivo			
Atribución del estado mental del autor del delito			
4. Categoría: Contenidos referentes a la motivación			
Criterio 14. Correcciones espontáneas			
Criterio 15. Admitir falta de memoria			
Criterio 16. Plantear dudas sobre el propio testimonio			
Criterio 17. Auto-desaprobación			
Criterio 18. Perdón al autor del delito			
5. Categoría: Elementos específicos de la ofensa			
Criterio 19. Detalles característicos de la ofensa			
Puntuación total:			

ESCALA

1 a 13 Poco creíble
13 a 26 Medianamente creíble
26 a 38 Altamente creíble

TABLA 10
COMPROBACION DE LA VERACIDAD Y
DE INDICADORES CONDUCTUALES DE LA MENTIRA

1. Comprobación de la Veracidad
 - 1.1. Características psicológicas
 - 1.2. Lenguaje y conocimientos inapropiados
 - 1.3. Afecto inapropiado
 - 1.4. Susceptibilidad a la sugestión

2. Características de la entrevista
 - 2.1. Preguntas sugerentes, directivas o coercitivas
 - 2.2. Inadecuación general de la entrevista

3. Motivación
 - 3.1. Motivos cuestionables para informar
 - 3.2. Contexto cuestionable en la evolución inicial o en el informe
 - 3.3. Presiones para dar falso testimonio

4. Cuestiones relativas a la investigación
 - 4.1. Inconsistencias con las leyes naturales
 - 4.2. Inconsistencias con otras declaraciones
 - 4.3. Inconsistencias con otras evidencias

5. Indicadores conductuales de la mentira
 - 5.1. Elevación de la activación
 - 5.2. Sobrecarga cognoscitiva
 - 5.3. Control de la conducta
 - 5.4. Comunicación estratégica
 - 5.5. Filtraciones no estratégicas

6. Observaciones y anotaciones

Tabla 11
MODELO DE EVALUACIÓN FORENSE

DMF.OF.NUMERO.MECC
LUGAR Y FECHA

NOMBRE
PUESTO
INSTITUCIÓN

La suscrita PUESTO, INSTITUCIÓN que representa, certifica que en atención a la valoración solicitada por INSTITUCIÓN, con fecha de, del 2008; con numero de referencia 000/000/000; practicó reconocimiento y dictamen pericial Psicológico Forense bajo juramento de ley a **NOMBRE DEL MENOR EVALUADO**. Describo la correlación de eventos y hallazgos clínicos.

PSICOLOGIA FORENSE: Evaluación realizada en la clínica de psicología del Departamento Médico Forense, el día, del 2008, a las oo:oo horas. A la persona evaluada se le informó el motivo de la evaluación, el uso que se dará a la misma y su derecho a tomar una decisión al respecto.

FUENTE DE INFORMACIÓN: NOMBRE, PARENTESCO.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN: Sexo; edad; fecha de nacimiento; origen y residencia; escolaridad, ocupación; religión.

SITUACION PENAL Y CONDICIÓN ANTE LA MISMA: Evaluación solicitada para determinar según solicitud de la institución en el oficio adjunto.

HISTORIA RELACIONADA CON EL CASO:

SINTOMATOLOGÍA REFERIDA:

ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA PARA EL CASO:

Médicos:

Del Desarrollo:

Psiquiátricos Familiares:

Constelación Familiar:

EVALUACIÓN PSICODIAGNÓSTICA:

EXAMEN MENTAL:

CONCLUSIÓN:

Las conclusiones del presente informe pueden sufrir alguna modificación en caso de existir nueva evidencia que sea consistente para otras consideraciones. Al momento actual la evidencia con que cuenta la suscrita es la que se ha detallado. Por lo expuesto anteriormente, la suscrita estima y concluye, que de acuerdo a su leal saber y entender:

-----Última línea -----

Atentamente

RESUMEN

La evaluación psicológica forense que se propone fue realizada en las clínicas médicas forenses del INACIF, con una población de seis niños (as), comprendidos entre las edades de 3 a 10 años en proceso de investigación.

El objetivo primordial fue obtener resultados con alto índice de credibilidad, al realizarse la evaluación forense infantil con estándares para menores se evidenció la espontaneidad del niño y la narrativa del hecho de principio a fin.

Se verificó que la propuesta de evaluación forense infantil es útil para uso de evaluación de testimonios y como una primera impresión clínica, ya que los factores obtenidos permitieron la consistencia y una evaluación verídica, creíble y confiable en los menores, por lo cual permite seleccionar instrumentos y técnicas de evaluación posteriores para concluir con factores de mayor profundidad.